

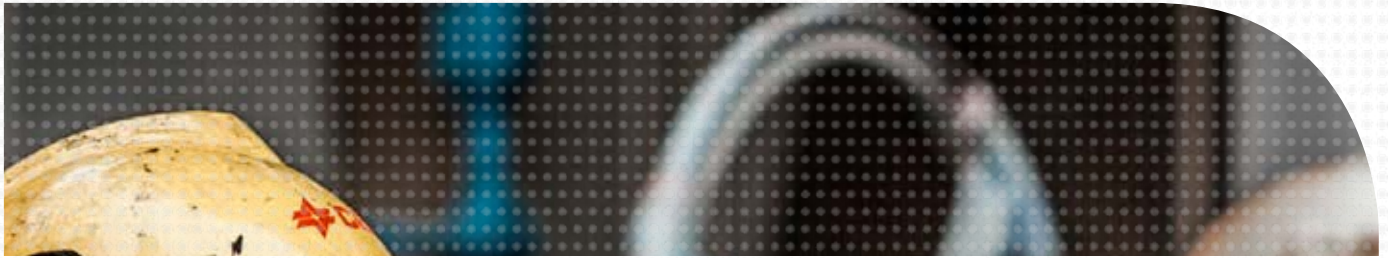
2018

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



REFINERÍA **GIBRALTAR - SAN ROQUE**





DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



REFINERÍA GIBRALTAR - SAN ROQUE

ÍNDICE

CARTA DEL DIRECTOR	02	7. RECURSOS ASIGNADOS A PROTECCIÓN AMBIENTAL	44
1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO	04	7.1. Inversiones	45
1.1. Emplazamiento	06	7.2. Gastos	45
1.2. Descripción de los procesos	07	7.3. Comunicación	46
1.3. Organización	11	7.4. Implicación de los empleados	46
1.4. Acreditación y certificación	13	7.5. Cepsa y la biodiversidad	47
2. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	14	8. REQUISITOS LEGALES APLICABLES AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL	48
3. POLÍTICA AMBIENTAL	16	ANEXO 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS	54
4. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	18	ANEXO 2. POLÍTICA HSEQ DE CEPESA	58
5. OBJETIVOS AMBIENTALES	20		
6. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL	24		
6.1. Emisiones atmosféricas	25		
6.2. Ruido	36		
6.3. Efluentes hídricos	39		
6.4. Residuos	40		
6.5. Control subsuelo	41		
6.6. Consumo materias primas	41		
6.7. Consumo energía y agua	41		
6.8. Incidentes ambientales	43		

REALIZADA CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ANEXO IV DEL REGLAMENTO (CE) 1221/2009, DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2009, RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DE ORGANIZACIONES EN UN SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍA MEDIOAMBIENTALES (EMAS), MODIFICADO SEGÚN EL REGLAMENTO (UE) 2017/1505, PARA INFORMACIÓN PÚBLICA ACERCA DEL COMPORTAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA REFINERÍA GIBRALTAR – SAN ROQUE, CCP (Planta de Mezclas y Envasado), GEPESA (Cogeneración Refinería Gibraltar-San Roque) Y CEPESA GAS Y ELECTRICIDAD (Cogeneración Lubrisur) EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.

FECHA: Abril 2019

Esta declaración ha sido validada, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 del Reglamento 1221/2009, modificado por el Reglamento 2017/1505, por la AENOR INTERNACIONAL SAU, verificador medioambiental acreditado.

CARTA DEL DIRECTOR



La Refinería Gibraltar-San Roque es un centro industrial comprometido con la sociedad y con su entorno, que apuesta por la transparencia en la gestión, y una muestra de ello es nuestra declaración medioambiental.

Este documento que presentamos demuestra el esfuerzo y el empeño de Cepsa y de la refinería por ir más allá de las exigencias legales, de cara a reducir nuestro impacto en el medio ambiente, siguiendo nuestros valores de Sostenibilidad y Mejora Continua, por los que nos guiamos en el trabajo diario.

Es de destacar que, en 2018, se han realizado una serie de inversiones, en especial las destinadas a la mejora de la calidad de los combustibles y de la eficiencia energética, que han tenido como resultado la reducción significativa de las emisiones SO_2 , NO_x y partículas. Además, se ha instalado y puesto en marcha la nueva unidad de lavado de gases de Lubrisur que ha repercutido en la reducción de SO_2 procedente de esta planta.

La Refinería Gibraltar-San Roque también ha logrado la certificación única del sistema de gestión ambiental conforme a la norma ISO 14001, así como la validación de la Declaración Ambiental conforme al Reglamento europeo nº 1221/2009. Asimismo, se ha verificado la memoria ambiental de la terminal marítima de Cepsa para dar cumplimiento a la Guía de Buenas Prácticas Ambientales de Puertos del Estado.

De otro lado, se han verificado externamente las emisiones de gases de efecto invernadero con objeto de asegurar que la información que facilitamos en nuestro informe anual de emisiones es coherente con los principios generales de seguimiento y notificación establecidos en el Reglamento (UE) nº 601/2012 y los correspondientes requisitos establecidos en la autorización y el plan de seguimiento.

La refinería sigue manteniendo un estrecho vínculo con su entorno y canales de comunicación como el Comité de Vecinos, un instrumento que ha cumplido en 2018 una década y que sirve para mantener el diálogo con los núcleos de población más cercanos al centro industrial. Además, la Fundación Cepsa también desarrolla actuaciones de carácter ambiental, entre las que destaca el mantenimiento y puesta en valor de la Estación Ambiental Madre Vieja, logrando un incremento del 40% en las visitas por parte de colectivos y centros educativos, con respecto al año anterior.

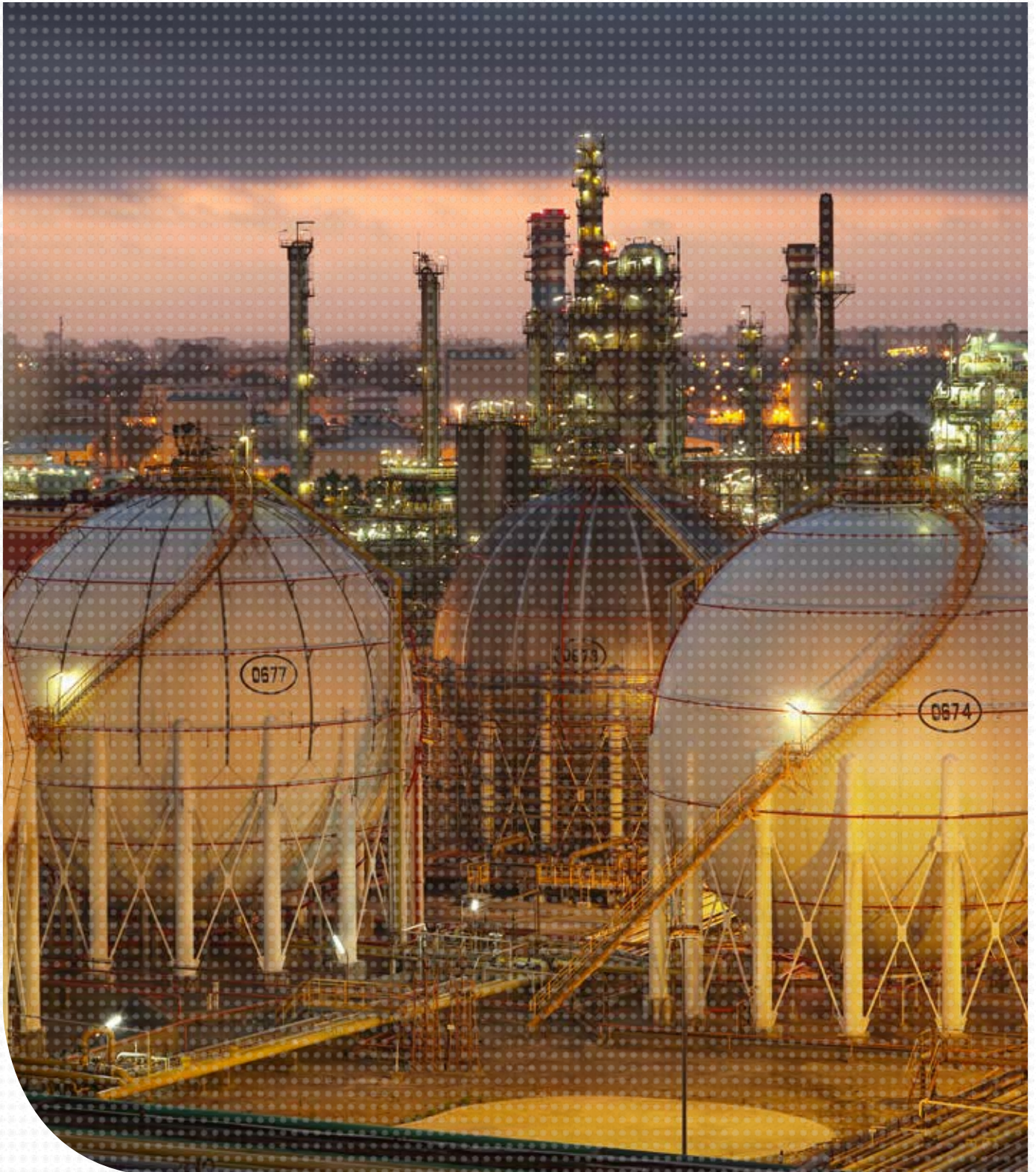
La Refinería Gibraltar-San Roque sigue trabajando en beneficio del medio ambiente y mantiene una actitud responsable hacia su entorno, esforzándose además por ser más eficiente cada día.



Miguel Pérez de la Blanca
Director de la Refinería Gibraltar-San Roque

Capítulo 1

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO



Desde su puesta en marcha en 1967, en una zona estratégica para las exportaciones, la Refinería Gibraltar-San Roque se ha configurado como una industria altamente integrada con el complejo petroquímico en el que se ubica y con el resto de industrias locales, a las que abastece de productos energéticos. Sus unidades de proceso funcionan en base a tecnologías dirigidas al ahorro energético, así como a la máxima seguridad de personas e instalaciones.

La Refinería Gibraltar-San Roque (código CNAE 19.20) tiene la peculiaridad de incorporar una importante área petroquímica, tres turbinas de generación de electricidad (código CNAE 35.19) y unidades de fabricación de bases lubricantes, parafinas y extractos aromáticos, por lo que la gama de productos que de ella salen va más allá que la mayoría de

instalaciones de refino. Su capacidad de destilación es de 12 millones de toneladas de petróleo al año.

En la refinería se fabrican todo tipo de combustibles (propano, butano, gasolinas, combustibles de aviación, gasóleos, etc.) y productos químicos puros básicos para la industria petroquímica, como el benceno, paraxileno, ortoxileno, etc. Algunas de sus plantas son únicas a nivel nacional.

El Área de Mezcla y Envasado (Blending) ha pasado a depender de la compañía Cepsa Comercial Petróleo (CCP) con código CNAE 46.71. Aquí, las diferentes bases que se obtienen tienen que ser convenientemente mezcladas y aditivadas para conseguir los diferentes tipos de aceites tanto lubricantes (Automoción, Marinos e Industriales) como hidráulicos, con las calidades requeridas en cada caso.



1.1 Emplazamiento

Las instalaciones de la Refinería Gibraltar-San Roque, CCP (Blending lubricantes), GEPESA (Cogeneración Refinería Gibraltar-San Roque) y CGE (Cogeneración Lubrisur) están situadas en el extremo Sur de España, en la localidad de San Roque, perteneciente a la provincia de Cádiz.

Estas instalaciones ocupan una superficie aproximada de unas 173 ha.

Para la expedición de productos por medio de barcos se utilizan las instalaciones del puerto de la Refinería Gibraltar-San Roque. Además, se dispone de un oleoducto que permite el envío de productos a las instalaciones de CLH.

Existen también cargaderos de cisternas y camiones en distintos puntos de la fábrica.

NOTA: Superficie ocupada por Tm de crudo destilado.

Ocupación del suelo	m ² /Tm
2016	0,1505
2017	0,1532
2018	0,1449



Abastecimiento de petróleo: el puerto y la monoboya

1.2 Descripción de los procesos

El petróleo llega a los tanques de la Refinería Gibraltar-San Roque a través de una línea submarina que parte de una monoboya situada en la bahía de Algeciras, a una milla de la costa, en la que pueden amarrar petroleros de hasta 350.000 TPM. El ritmo de descarga puede alcanzar los 12.000 metros cúbicos por hora.

Existe además un puerto con ocho puntos de atraque disponibles para la carga y descarga de productos, uno de los cuales se dedica en exclusiva a la actividad de las barcasas que dan suministro de combustible a los buques.

Este puerto admite buques de hasta 175.000 TPM.

A través de estas instalaciones la refinería recibe, anualmente, más de 11 millones de toneladas de petróleo crudo y productos. Para el control de cualquier contingencia derivada de un accidente o incidente, se dispone de un Plan de Emergencia del Terminal Marítimo (PETMA) y de un Plan Interior Marítimo (PIM).

La capacidad de almacenamiento de la refinería es de, aproximadamente, 2.100.000 metros cúbicos, de los que 900.000 se dedican a crudo y el resto a productos.



La operación de refino

Se realiza en una amplia serie de unidades que incluyen *procesos de destilación*, como las unidades Crudo-I y Crudo-III de destilación atmosférica, unidades de destilación a vacío y producción de disolventes específicos; *procesos de conversión*, como las unidades de craqueo catalítico (FCC), reformado de naftas (Platforming y RZ-100), craqueo térmico de residuos (Visbreaking), alquilación de butanos y producción de componentes oxigenados (ETBE); *tratamiento de productos*, como las desulfuraciones HDS-IV y HDS-V para la obtención de gasóleos

de hasta 10 ppm de azufre, HDS-II, para preparación de la carga a FCC, y HDS-III para la obtención de disolventes; *petroquímica*, como las plantas de producción de Anhídrido Ftálico y Maleico.

Además, las distintas corrientes de gas producidas se tratan en las unidades de absorción con aminas para eliminar el SH_2 que contienen, que a continuación se transforma en azufre elemental en las cinco plantas de recuperación de azufre existentes.

Procesos auxiliares de fabricación

Unas instalaciones tan complejas y amplias como las comprendidas por la refinería necesitan, para su óptimo funcionamiento, un conjunto de servicios denominados auxiliares.

Dentro de este grupo se encuentran los sistemas que generan vapor (calderas), electricidad (turbinas), compresores de aire, sistemas de refrigeración de agua, planta de tratamiento de aguas residuales (las procedentes de la propia refinería, deslastres de barcos y otras instalaciones cercanas),

tratamiento de lodos y una larga lista de instalaciones que son necesarias para el proceso.

Las áreas de mayor extensión y complejidad, dentro de los servicios auxiliares, son las de producción y distribución de vapor de agua y electricidad, y dentro de estos aspectos, la planta de cogeneración.

Dentro del complejo se encuentran dos sociedades que se encargan de la generación eléctrica y la producción



La Refinería y las Plantas Químicas

de vapor para el uso en los procesos (Código CNAE 35.19), éstas son GEPE-SA Cogeneración Refinería Gibraltar – San Roque (antigua GEGSA), con 2 turbinas, y la Cogeneración de Lubrisur (antigua DETISA), de Cepsa Gas y Electricidad, con 1 turbina.

La refinería se encuentra íntimamente relacionada con las empresas de su entorno y, muy particularmente, con las dos instalaciones químicas en la zona. Así, por ejemplo, gran parte de la materia prima (queroseno y benceno) utilizada por la Planta Química Puente Mayorga para la fabricación de parafinas lineales y productos base para detergentes proceden de la Refinería Gibraltar-San Roque. En el caso de Indorama Ventures Química, dedicada a la producción de precursores para la fabricación de plásticos y polímeros, las materias primas suministradas

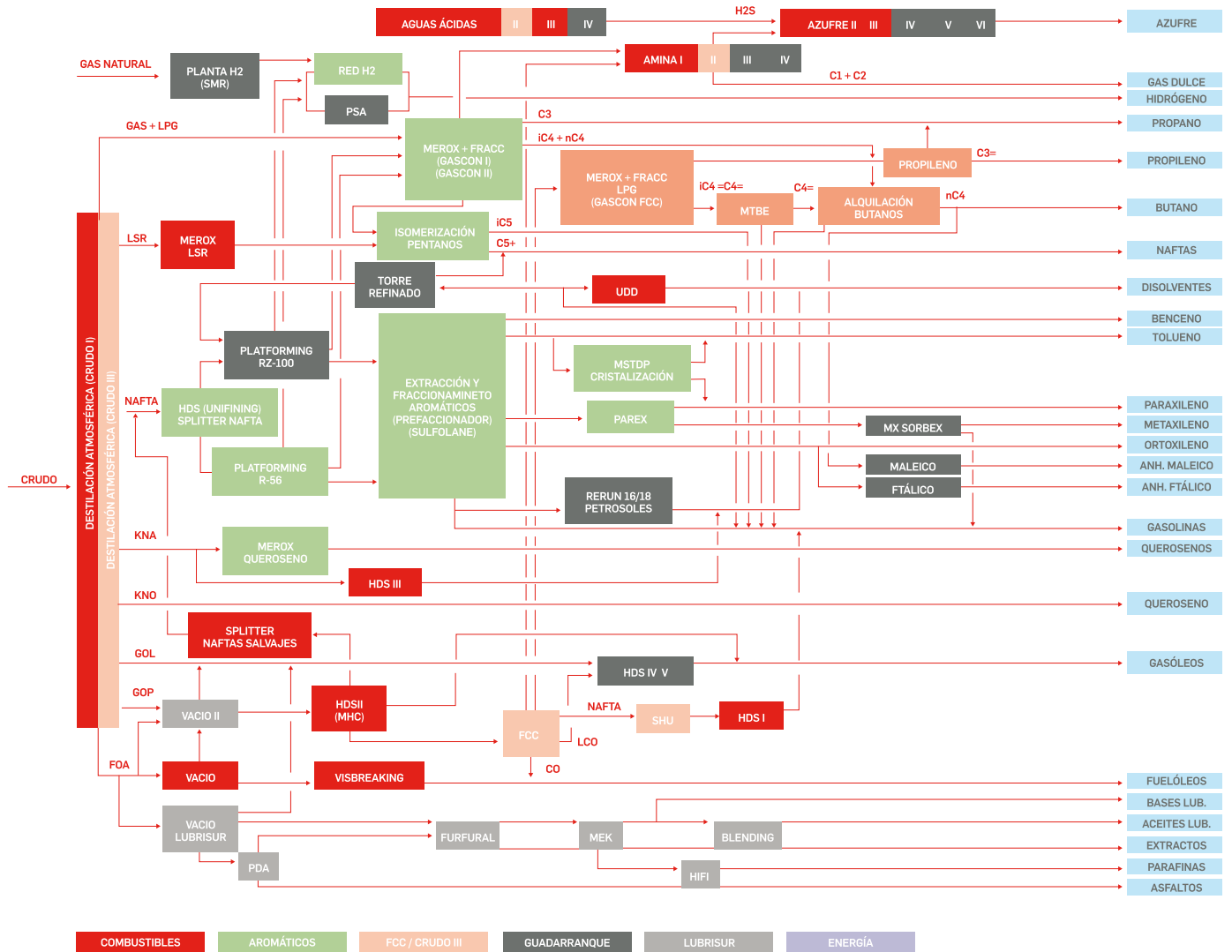
Actualmente, las dos turbinas de GEPESA y la de Cepsa Gas y Electricidad cuentan con la mejor tecnología disponible para la generación eléctrica en el complejo de Cepsa sin prácticamente emisión de SO_2 , NO_x y partículas.

son, principalmente, el paraxileno y el metaxileno.

La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía otorgó a la refinería una Autorización Ambiental Integrada (AAI/CA/016) con fecha 9 de noviembre de 2007.

Desde entonces dicha autorización ha sufrido diferentes modificaciones, tanto sustanciales como no sustanciales, acordes con la propia evolución de la refinería.





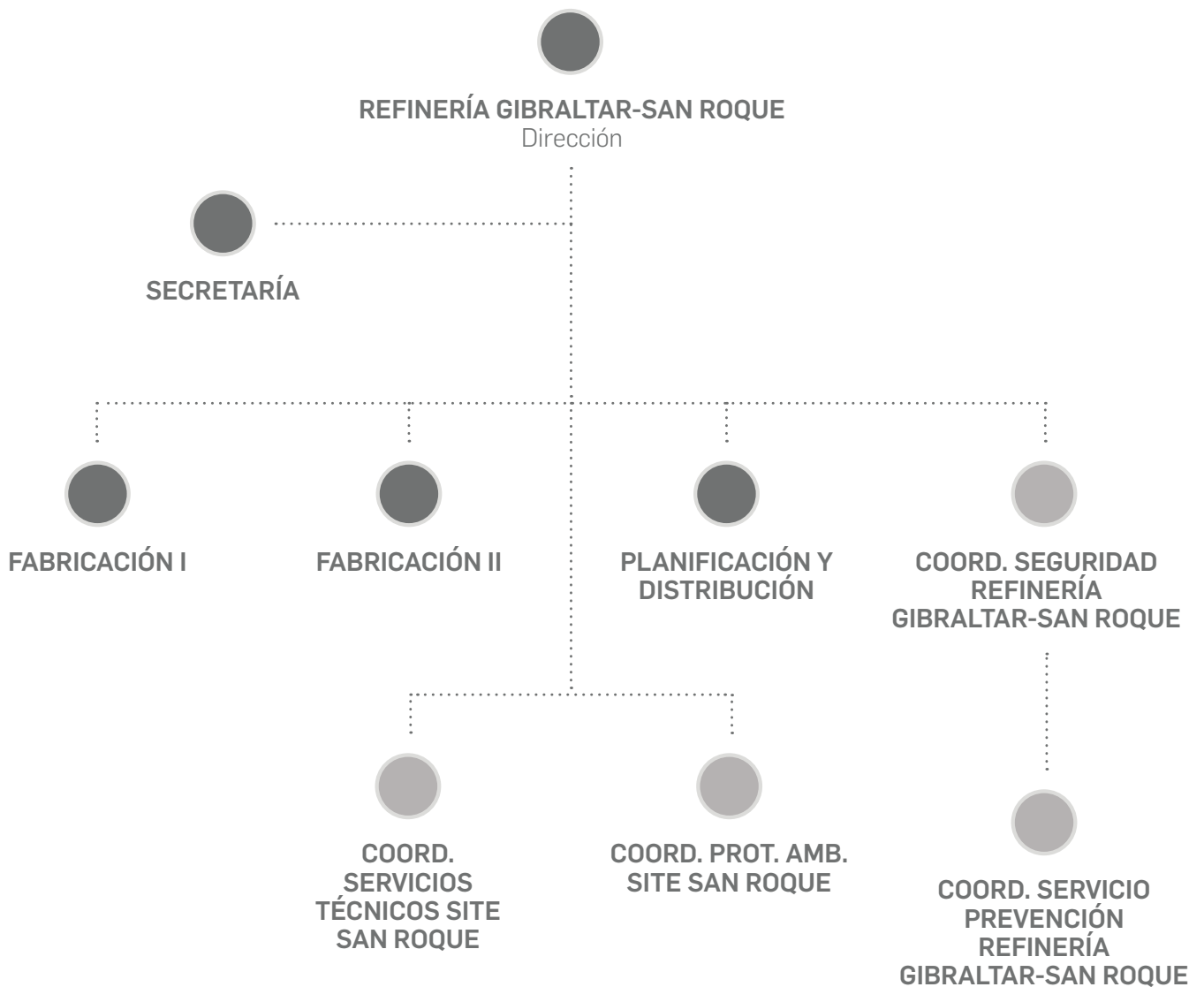
Esquema de Fabricación Refinería Gibraltar-San Roque



1.3 Organización

A principios del 2013, se renueva la estructura organizativa de los diferentes departamentos de Protección Ambiental de las empresas de Cepsa en

San Roque, pasando a formar un único Departamento (Site) que da servicio a todas ellas, dependiendo directamente de la Dirección de la refinería.



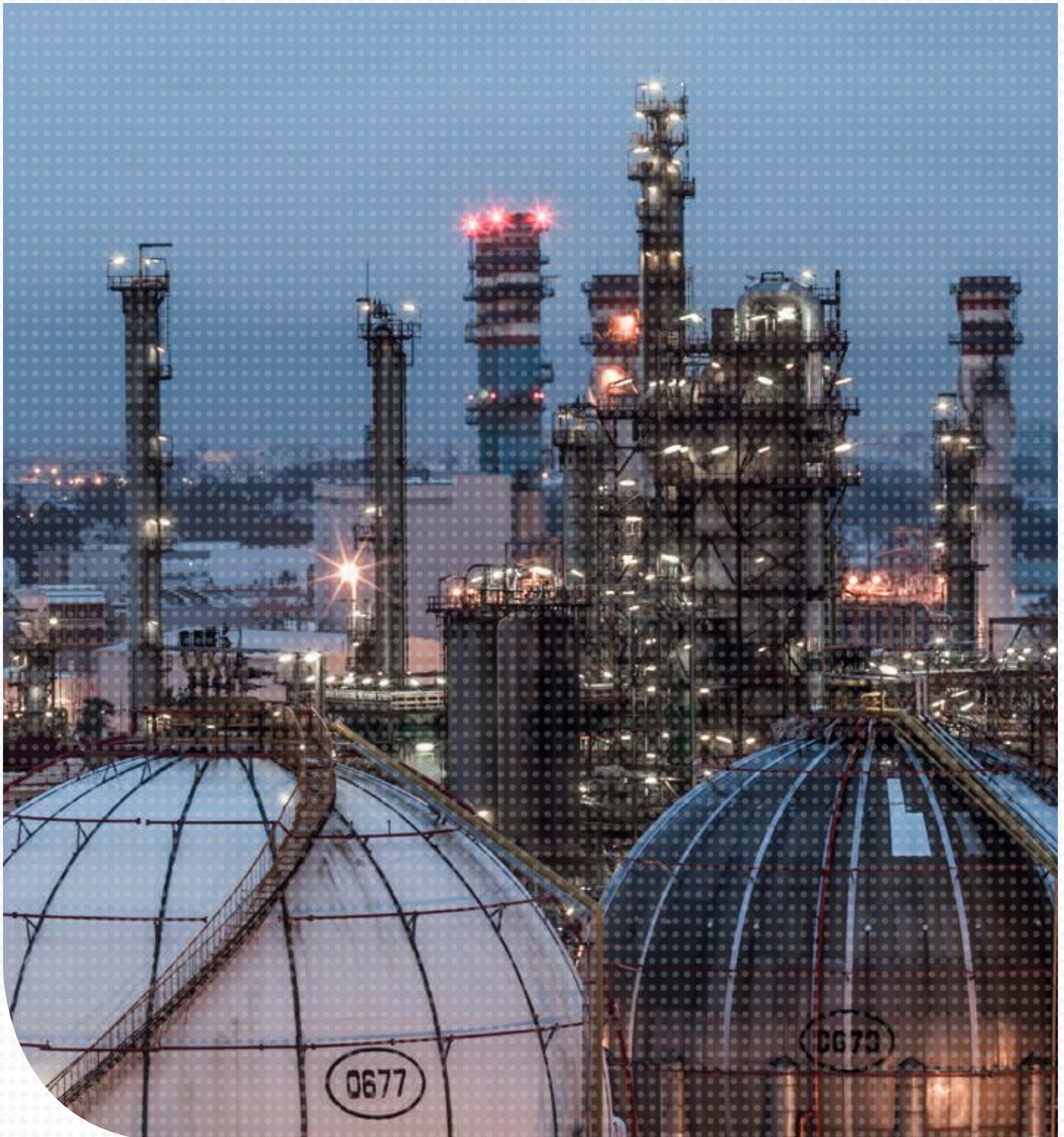
1.4 Acreditación y certificación

El complejo posee las siguientes acreditaciones y certificaciones

Nº Registro	Certificación / Acreditación
ER-129/1994	Gestión Calidad - Cepsa (Certificación única) conforme a UNE-EN ISO 9001
GA-1997/0023	Gestión Ambiental - Cepsa (Certificación única) conforme a UNE-EN ISO 14001
ES-AN-000005	Certificado EMAS - Refinería Gibraltar-San Roque, CCP, GEPESA y CGE
55/LE464	Acreditación ENAC Laboratorio (Aguas)
SPRL-077/2008	Certificado del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales conforme a OHSAS 18001
AR-1274/2009	Certificado Reglamentario del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales conforme al art. 30 del Real Decreto 39/1997
C-32648/RRA-MLM	Guía de Buenas Prácticas Ambientales
ES12/11439	Calidad de Servicio para Concesiones de Terminales de Mercancías a Granel
GE-2014/0010	Gestión Energética conforme a UNE-EN ISO 50001
SA-0027/2014	Seguridad Alimentaria Planta Moldeo conforme a ISO 22000
FS22-2014/0015	Certificación FSSC 22000

Capítulo 2

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL





El Sistema de Gestión Ambiental implantado en la Refinería Gibraltar-San Roque, certificado por AENOR (Certificado nº GA-1997/0023), satisface los requerimientos de la norma ISO 14001:2015. En síntesis, el sistema establece que:

- Está definida la estructura organizativa, se dispone de los recursos humanos y materiales, y se encuentran asignadas responsabilidades y autoridad en materia de gestión ambiental.
- Se dispone del registro de requisitos legales relacionados con la conservación y protección del medio ambiente aplicables a las actividades del centro.
- En la compra y contratación de bienes y servicios se especifican claramente, y se controlan, los requisitos exigibles para la protección del medio ambiente, aplicables a los productos comprados y a los servicios contratados.
- Los procesos de fabricación se controlan con la más moderna tecnología disponible, con el fin de cumplir los objetivos de optimización de rendimientos y consumos de materia prima, energía y recursos naturales, propiciando la minimización de la carga contaminante de efluentes gaseosos, aguas residuales y residuos sólidos.
- Se dispone de equipos de medición y ensayo calibrados, para garantizar su fiabilidad y reproducibilidad, que controlan los parámetros especificados de los aspectos ambientales de las actividades llevadas a cabo en el centro.
- Todas las actividades que afectan al medio ambiente se realizan de acuerdo con procedimientos escritos, aprobados por los niveles de responsabilidad correspondiente, disponibles para los miembros de la organización que han de aplicarlos. Los registros generados en aplicación de los procedimientos se conservan durante los plazos establecidos.
- Se llevan a cabo actividades formativas en materia ambiental

para todo el personal, tanto propio como subcontratado, en especial para aquellos cuya tarea pueda tener un efecto apreciable sobre el medio ambiente.

- Se informa, de acuerdo con las estrategias y objetivos de comunicación ambiental de Cepsa, tanto interna como externamente, en los ámbitos definidos por la documentación aplicable.
- Se realizan auditorías internas programadas que garantizan que todos los elementos del Sistema de Gestión Ambiental son auditados en un período no superior a tres años, para verificar la conformidad de las actividades realizadas con el programa de objetivos fijado y la adecuación y capacidad del sistema para dar cumplimiento a la política del centro.
- La dirección revisa anualmente el sistema para evaluar su implantación y eficacia y establecer nuevos objetivos para la mejora continua de la gestión ambiental.

Capítulo 3

POLÍTICA AMBIENTAL





Se ha establecido una política HSEQ de cumplimiento en todo Cepsa que tiene marcado como objetivo estratégico la seguridad de personas e instalaciones, el respeto por el medio ambiente y la conservación de labiodiversidad, garantizando a sus profesionales, colaboradores y entorno, condiciones de trabajo seguras y saludables, que prevengan y minimicen impactos y posibles riesgos derivados de su actividad, así como promocionar su salud y bienestar.

Se adjunta dicha política, junto con la del centro (complementaria y relacionada con el Convenio de Buenas Prácticas Ambientales suscrito con la APBA) en el Anexo 2 de esta declaración.



Capítulo 4

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES



En el complejo se han identificado los aspectos ambientales, directos e indirectos, de las actividades, productos y servicios llevados a cabo en las instalaciones y que pueden afectar al entorno en el que opera, en funcionamiento normal y en situaciones de emergencia.

Estos aspectos incluyen el aire, el agua, la tierra, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus relaciones con el entorno, desde el interior del recinto industrial al sistema global.

Continuamos con la sistemática de identificación y evaluación de aspectos ambientales y el enfoque de Ciclo de Vida descrito en la nueva versión de la norma UNE-EN ISO 14001.

Por este motivo se creó un grupo de trabajo que dio lugar a un nuevo procedimiento (PR-295) y una herramienta para realizar de manera sistemática la evaluación de aspectos ambientales conforme a dicho procedimiento.

De esta forma, se obtuvieron los siguientes resultados:

Aspecto Ambiental Significativo	Impacto Ambiental
1. Emisiones a la Atmósfera	
1.1. Dióxido de azufre	Calidad del aire
1.2. Óxidos de nitrógeno	Calidad del aire
2. Gestión de Residuos	
2.1. Residuos Industriales Peligrosos	
2.1.1. Residuos Peligrosos a Depósito	Uso y Calidad del suelo
2.1.2. Residuos Peligrosos a Reciclado	Calidad del aire/agua/suelo
2.1.3. Residuos Peligrosos a Valorización	Calidad del aire/agua/suelo
2.2. Residuos Industriales No Peligrosos	
2.2.1. Residuos No Peligrosos a Depósito	Uso y Calidad del suelo
2.2.2. Residuos No Peligrosos a Valorización	Calidad del aire/agua/suelo
3. Riesgos de accidentes o incidentes y efectos ambientales derivados	
3.1. Derrame de gasóleo al mar	Calidad de las aguas marinas

Capítulo 5

OBJETIVOS AMBIENTALES



OBJETIVOS FIJADOS EN 2018 Y GRADO DE CUMPLIMIENTO

Para llevar a cabo el proceso de mejora continua en la gestión ambiental, se establecen objetivos anuales que son asignados a las Unidades Organizativas responsables de realizarlos y se determina el grado de cumplimiento de los mismos a final de año.

Cumplimiento Global de Objetivos = 80%

Aspectos generales de gestión ambiental	% Cumpl.
OBJETIVO 1. Mejorar comunicación con los grupos de interés del exterior	100%
OBJETIVO 2. Renovar las certificaciones medioambientales	100%
OBJETIVO 3. Realizar acciones encaminadas a la concienciación ambiental en fábrica	100%
Aspecto ambiental: emisiones atmosféricas	% Cumpl.
OBJETIVO 4. Controlar y mantener los niveles de emisiones de los contaminantes atmosféricos significativos (SO ₂ , NO _x , PST, CO y COV)	57%
OBJETIVO 5. Reducción del ratio de emisiones de kg CO ₂ / t CWT	33%
Aspecto ambiental: Ruidos	% Cumpl.
OBJETIVO 6. Control del Impacto Acústico	100%
Aspecto ambiental: Vertidos hídricos	% Cumpl.
OBJETIVO 7. Mantener calidad de vertido adecuada en emisario	69%



**OBJETIVOS Y METAS
FIJADOS PARA 2019**

Aspecto ambiental: Suelos y aguas subterráneas % Cumpl.

OBJETIVO 8. Prevención de la contaminación de suelos y aguas subterráneas	100%
---	------

Aspecto ambiental: Riesgos de accidentes o incidentes y efectos ambientales derivados % Cumpl.

OBJETIVO 9. Minimizar el número de incidentes con repercusión al exterior	100%
---	------

Aspecto ambiental: Terminal marítimo % Cumpl.

OBJETIVO 10. Reducir el impacto ambiental del terminal marítimo de RGSR	45%
---	-----

General gestión ambiental % Cumpl.

OBJETIVO 1. Mejorar comunicación con los grupos de interés del exterior	100% cumplimiento de las metas establecidas
---	---

OBJETIVO 2. Renovar las certificaciones medioambientales	Disponer de los 3 certificados
--	--------------------------------

OBJETIVO 3. Realizar acciones encaminadas a la concienciación ambiental en fábrica	Cumplir 100% con las acciones indicadas
--	---

Emisiones atmosféricas **% Cumpl.**

OBJETIVO 4. Controlar y mantener los niveles de emisiones de los contaminantes atmosféricos significativos (SO ₂ , NO _x , PST, CO ₂ y COV)	Mantener niveles de emisión respecto al año anterior
---	--

OBJETIVO 5. Reducción del ratio de emisiones kg CO ₂ /t CWT	Valor entre 30,81 y 32,25
--	---------------------------

Ruidos **% Cumpl.**

OBJETIVO 6. Control del impacto acústico	Cumplimiento de la AAI
--	------------------------

Vertidos hídricos **% Cumpl.**

OBJETIVO 7. Mantener calidad de vertido adecuada en emisario	0 incumplimientos mensuales en emisario
--	---

Suelos y aguas subterráneas **% Cumpl.**

OBJETIVO 8. Prevención de la contaminación de suelos y aguas subterráneas	Máximo 1 incidente al año
---	---------------------------

Riesgos de accidentes o incidentes y efectos ambientales derivados **% Cumpl.**

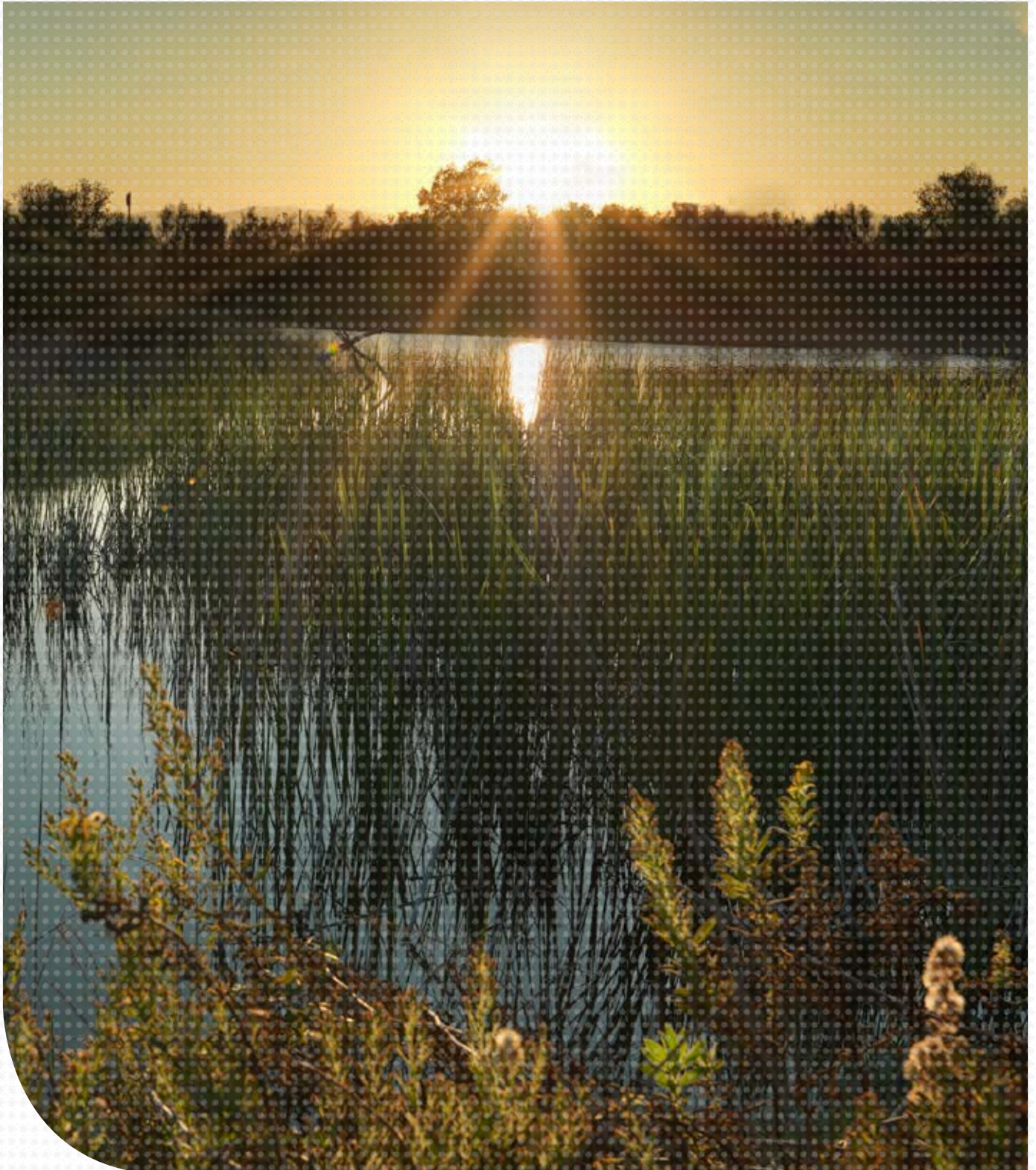
OBJETIVO 9. Minimizar el número de incidentes con repercusión al exterior	0 incidentes con repercusión al exterior
---	--

Terminal marítimo **% Cumpl.**

OBJETIVO 10. Reducir el impacto ambiental del terminal marítimo de la refinería	0 incidentes
---	--------------

Capítulo 6

COMPORTAMIENTO AMBIENTAL



A continuación se detallan datos cuantitativos del año 2018 sobre los aspectos ambientales significativos generados en la instalación, así como otros considerados de interés local al contemplar peculiaridades específicas

propias del complejo productivo. También se ha incorporado información de los años 2016 y 2017, con objeto de tener una referencia sobre la evolución de cada uno de ellos

6.1 Emisiones atmosféricas

Para el autocontrol de las emisiones atmosféricas, la refinería dispone de analizadores en continuo que monitorizan más del 80% de los efluentes gaseosos.

Además, se realizan inspecciones periódicas a todos los focos de emisión por parte de Entidades Colaboradoras con la Administración en materia de Calidad Ambiental (ECCA), conforme a los requisitos especificados en la Autorización Ambiental Integrada y sus posteriores modificaciones.

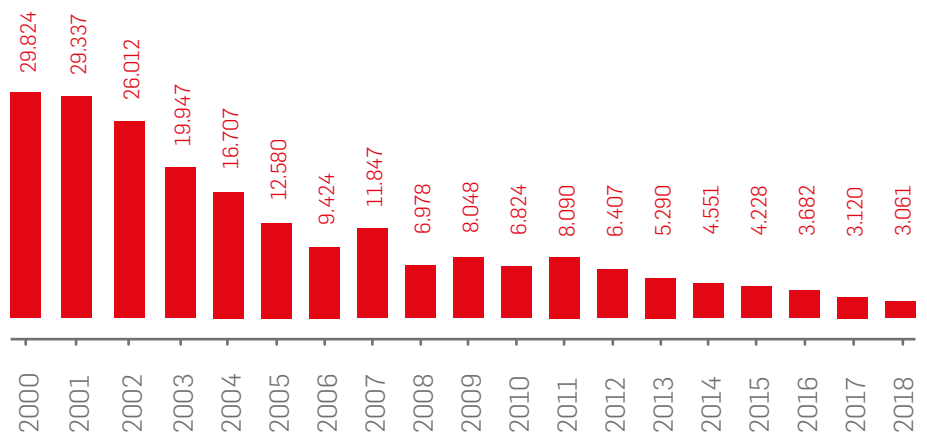
Estos datos se envían, en tiempo real, a la Consejería de Medio Ambiente.

Dióxido de Azufre (SO₂)

Las emisiones másicas (toneladas) de dióxido de azufre del complejo han disminuido de manera progresiva desde

el año 1999. De hecho, este año se recoge el menor dato desde que se realiza esta medición.

Emisión de SO₂ en Tm/año

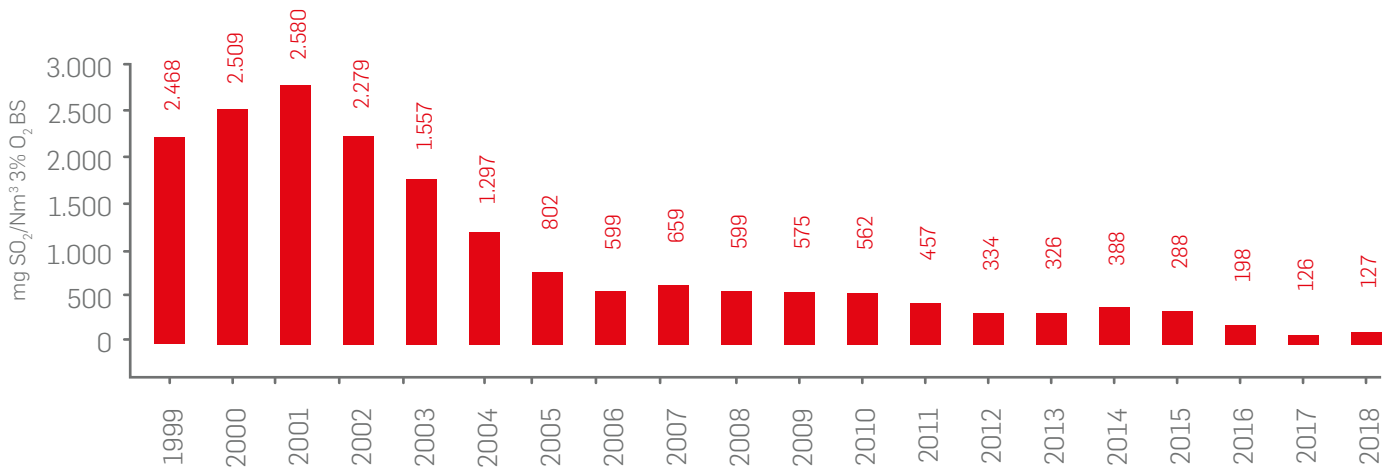




Destaca la disminución en los valores de concentración (mg/Nm^3) de SO_2 global o de "efecto burbuja". El efecto burbuja es un concepto que representa la hipotética emisión de los humos de toda la refinería por una única chime-

nea; matemáticamente consiste en un sumatorio de las concentraciones de SO_2 emitidas por cada una de las chimeneas ponderadas con sus respectivos caudales de humos.

Concentración media anual de SO_2 de "efecto burbuja" para todo el complejo



NOTA: Para el cálculo del efecto burbuja no se tienen en cuenta las emisiones procedentes de las Unidades de Recuperación de Azufre ni del FCC, de acuerdo con la Autorización Ambiental Integrada.

El límite legal de SO_2 de efecto burbuja era, hasta el año 2002, de 2.659 mg/Nm^3 , corregido al 3% de O_2 y medido en base seca. A principios de 2003 se redujo a 1.697 mg/Nm^3 , corregido al 3% de O_2 y medido en base seca.

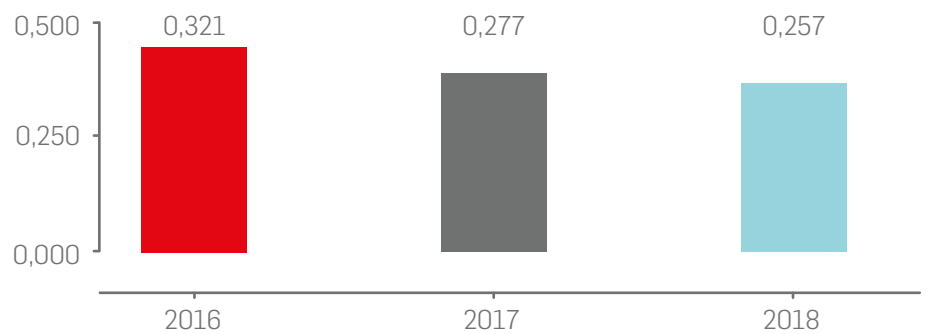
En el 2005, y conforme a la Orden del 15/09/05 por la que se aprueba el Plan de Acción Medioambiental para el

Campo de Gibraltar, el límite de efecto burbuja se reduce a 1.000 mg/Nm^3 , medido en las condiciones anteriormente mencionadas. Este mismo valor límite se ha mantenido en la Autorización Ambiental Integrada vigente en la actualidad. Como se puede observar, las emisiones de SO_2 en el efecto burbuja se encuentran ligeramente por debajo del 13% de su valor límite.

La causa de estas reducciones paulatinas en las emisiones de SO_2 la podemos encontrar en una mejora en la calidad de los combustibles, conseguida gracias a la fabricación de fuelóleos con unas especificaciones más restrictivas en cuanto al contenido de azufre,

así como al aumento en el consumo de gas natural y a las mejoras implantadas en las Unidades de Recuperación de Azufre y tratamiento con Aminas, que hacen que el fuel gas de consumo se encuentre prácticamente exento de sulfhídrico.

Tm de SO_2 emitidas por cada 1.000 Tm de carga a las Unidades de Destilación Atmosférica

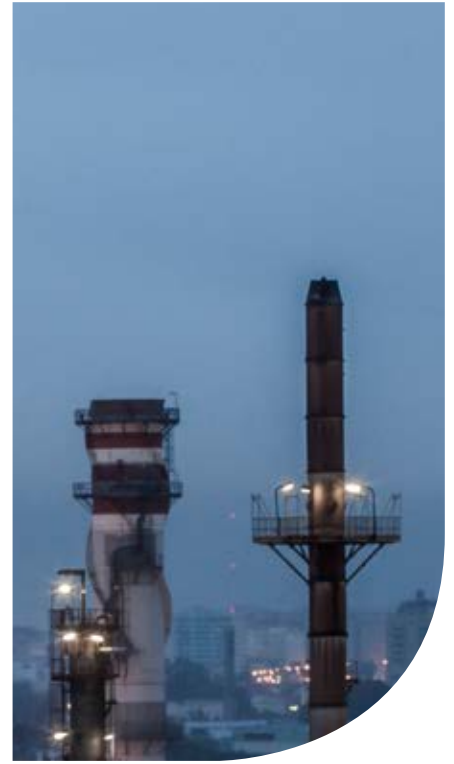


Con respecto a límites individuales, se cumple con todos los límites vigentes en la actualidad conforme a la normativa de aplicación, salvo en el caso del Foco 4 (Lubrisur) donde se produce una superación hasta junio cuando se puso en funcionamiento la nueva unidad de aminas.

En este foco ya se realizó, a finales de 2014, una inversión de 4 M€ para sustituir el combustible líquido por gaseoso, disminuyéndose con dicha mejora la concentración de emisiones en un 71%.

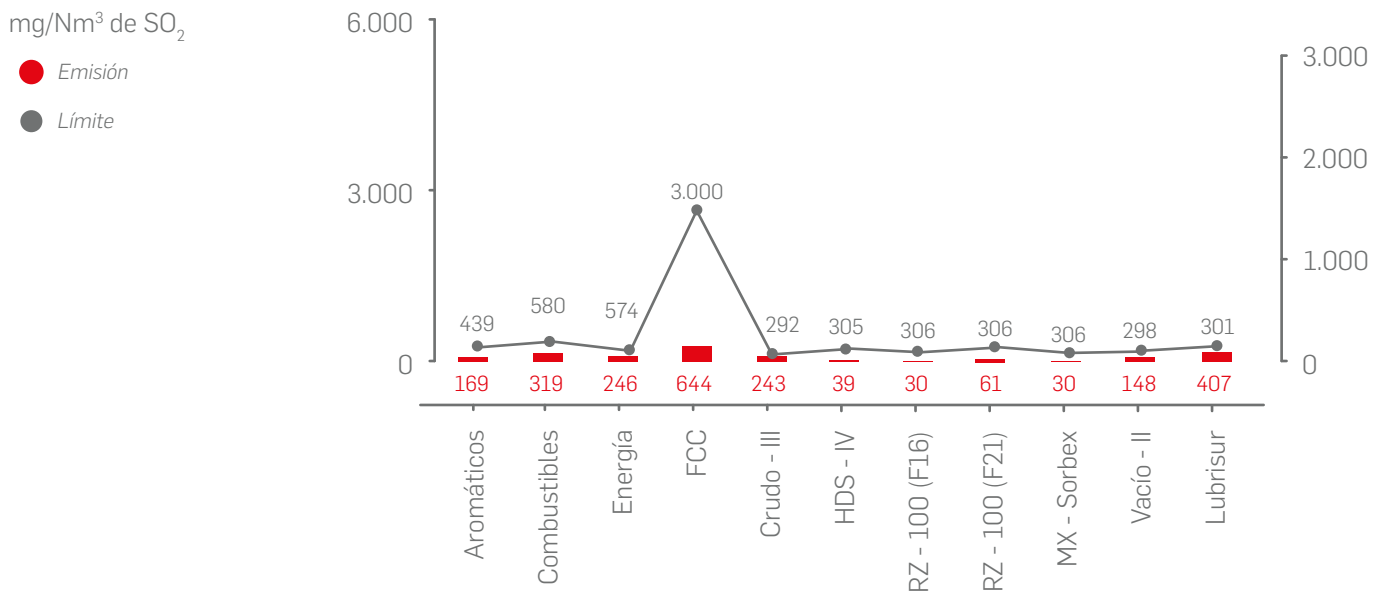
Actualmente, se ha ejecutado una nueva inversión de 4,12 M€ que permite mejorar la calidad del gas consumido y cumplir así con el límite establecido.

Dicha inversión terminada en su mayor parte, consiste en la instalación de un nuevo absorbedor de amina en la planta de Lubrisur para tratar los gases de las unidades de Vacío e HIFI, previo a su combustión en los hornos, reduciendo su contenido en azufre y, consecuentemente, las emisiones de SO_2 .



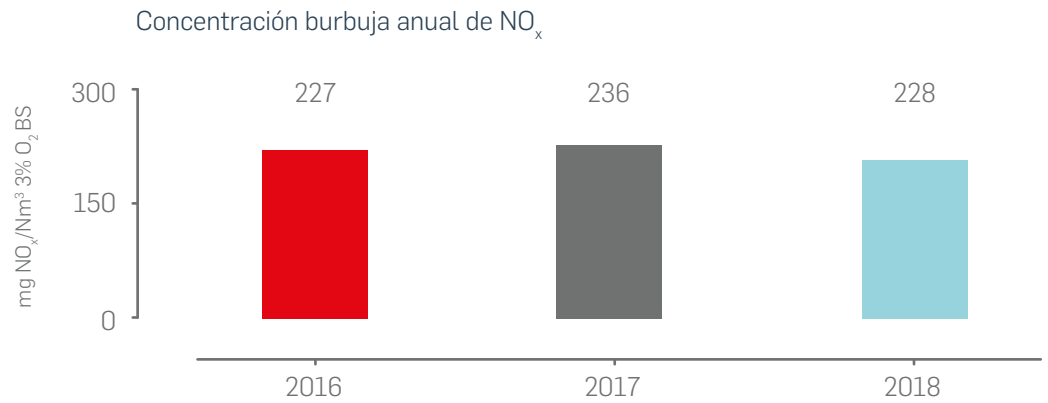
En la siguiente gráfica figuran los valores medios anuales de concentración de SO_2 reportados por los sistemas automáticos de medida:

Límites individuales de cada chimenea y emisiones de los sistemas de medición



**Óxidos de Nitrógeno
(NO_x)**

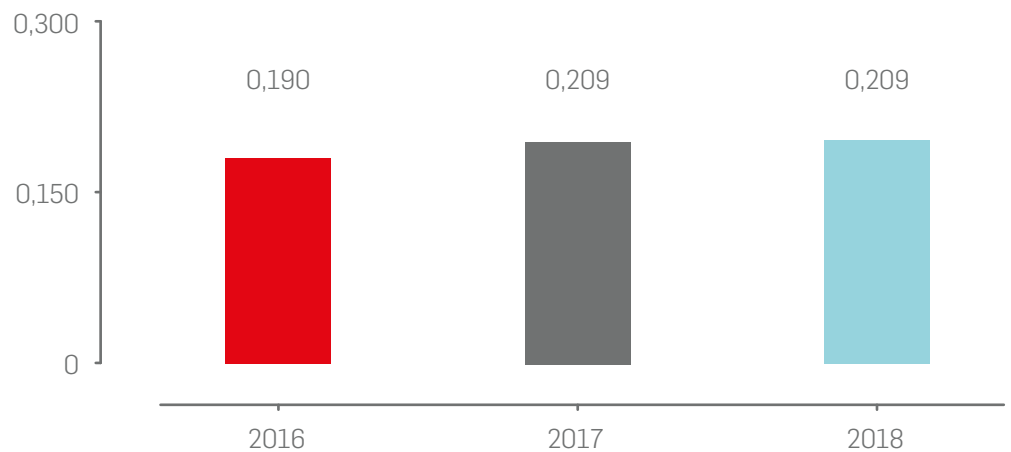
En la siguiente representación gráfica se muestra la evolución de los valores "burbuja" anuales de los óxidos de nitrógeno correspondientes a todo el complejo.



La actual Autorización Ambiental Integrada limita este parámetro a 450 mg/Nm³ al 3% de O₂ y en base seca.

Tm	2016	2017	2018
NO _x	2.180	2.355	2.494
Indicador (Tm/1.000 Tm Crudo destilado)			
NO _x	0,190	0,209	0,209

Tm de NO_x emitidas por cada 1.000 Tm de carga a las Unidades de Destilación Atmosférica

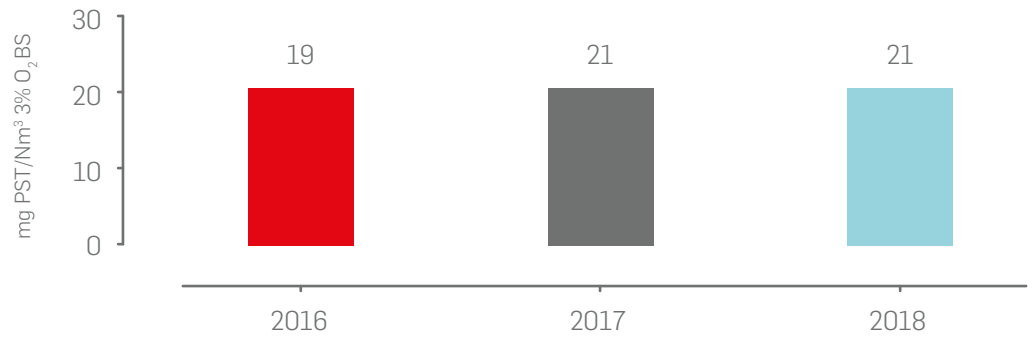


Partículas

En la siguiente representación gráfica se muestra la evolución de los valores "burbuja" anuales de partículas de toda la instalación.

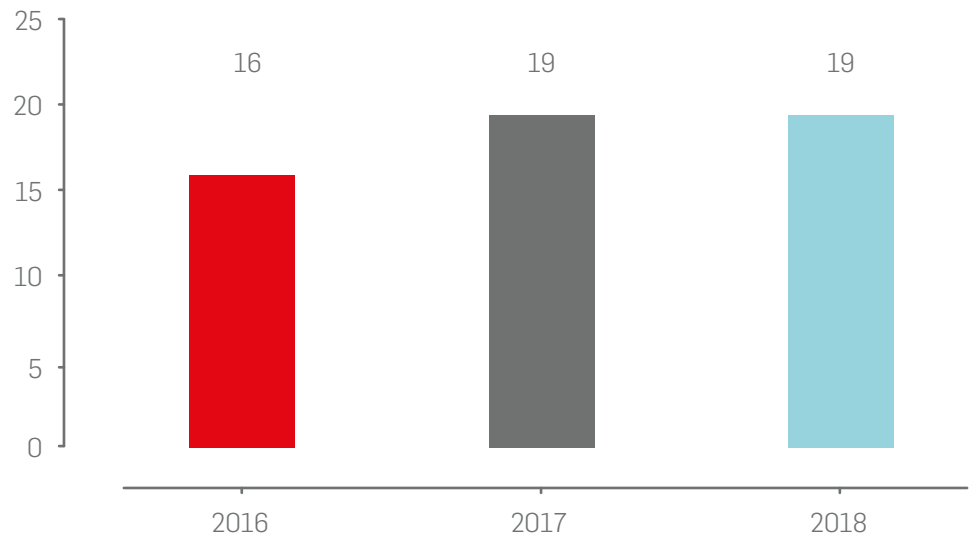
La actual Autorización Ambiental Integrada limita este parámetro a 50 mg/Nm³ al 3% de O₂ y en base seca.

Concentración burbuja anual de partículas



Tm	2016	2017	2018
Partículas	183	212	226
Indicador (Tm/1.000 Tm Crudo destilado)			
Partículas	16	19	19

Partículas (kg) emitidas por cada 1.000 Tm de carga a las Unidades de Destilación Atmosférica





Dióxido de Carbono (CO₂)

En 2013 comenzó el Tercer Período de Comercio de Derechos de Emisiones, que abarca los años 2013-2020. Este tercer período de cumplimiento está regulado por la Ley 13/2010 que modifica la Ley 1/2005, contemplando las diversas modificaciones en el Mercado de Emisiones ETS incluidas en las Directivas Europeas. Las instalaciones afectadas por el régimen ETS ven reducida su asignación gratuita en este período.

Dicha reducción se debe al cambio de metodología, basada en benchmarking, y también a que, según Directiva Europea, los generadores eléctricos no reciben asignación gratuita. Durante este

tercer período, la asignación gratuita no se mantiene constante sino que disminuye progresivamente en base a un factor sectorial de corrección (CSCF), que se traduce en una reducción del 6% en la asignación gratuita acumulada en 2020 respecto a 2013.

El resto de derechos de emisión a nivel europeo, hasta llegar al nivel máximo permitido de emisiones para el objetivo de un 20% de reducción en 2020, se encuentra disponible en el mercado de subastas, nuevo elemento de este tercer período al que hay que acudir en caso de emisiones superiores a las asignadas gratuitamente.

Emisiones de CO₂ (Tm/año)

	2016			2017			2018		
	Refinería	GEPESA	CGE	Refinería	GEPESA	CGE	Refinería	GEPESA	CGE
Verificado	1.615.183	340.258	211.865	1.553.921	403.890	216.476	1.641.147	391.034	216.992
Asignado	1.555.394	Sin Asig.	Sin Asig.	1.525.925	Sin Asig.	Sin Asig.	1.496.171	Sin Asig.	Sin Asig.
Diferencia	-59.789			-27.996			-144.976		
Desviación	-3,84%			-1,83%			-9,69%		

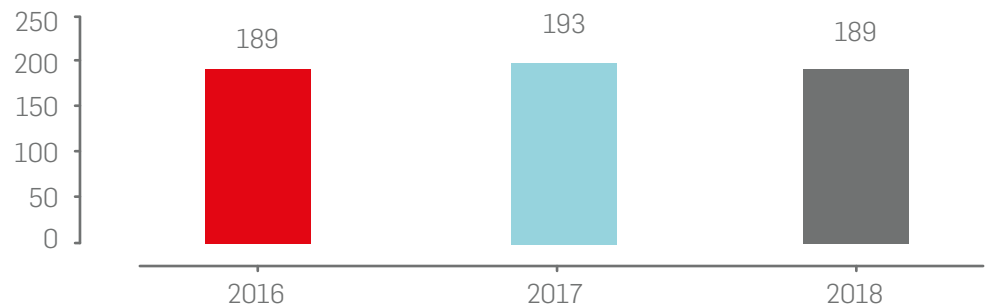
NOTA: En 2015, la instalación Lubrisur es absorbida por la refinería, extinguiéndose su Autorización de Emisión e integrándose dentro de la correspondiente a la Refinería Gibraltar-San Roque (AEGEI-2-CA-166-Rev7-16).

Los datos mostrados en la tabla anterior han sido verificados por AENOR. En la siguiente representación gráfica se puede observar la evolución de las emisiones de CO₂ a lo largo de los últimos años:

Evolución de las emisiones de CO₂ (Tm)



CO₂ (kg) emitido por cada Tm de carga a las Unidades de Destilación Atmosférica



Compuestos Orgánicos Volátiles (COV)

Con el propósito de disminuir las emisiones de COV, la Refinería Gibraltar-San Roque ha implantado un programa de detección y reparación de fugas, más conocido como LDAR (Leak Detection and Repair), que constituye una Mejor Técnica Disponible (MTD) reconocida por el Ministerio de Medio Ambiente para disminuir las emisiones fugitivas de COV y la pérdida de productos (no residuos) que forman parte del proceso de fabricación.

consiste en inventariar los equipos que deben formar parte del programa y etiquetarlos, para posteriormente llevar a cabo las mediciones mediante un analizador portátil. Dicho analizador mide la concentración de COV en ppm, y si ésta supera un valor de consigna, se considera que el equipo presenta una fuga y debe ser reparado. Tras la reparación se repite la medida y se evalúa el grado de eficacia de la misma.

La metodología empleada se basa en la aplicación del Método 21 de la EPA (Environmental Protection Agency), que

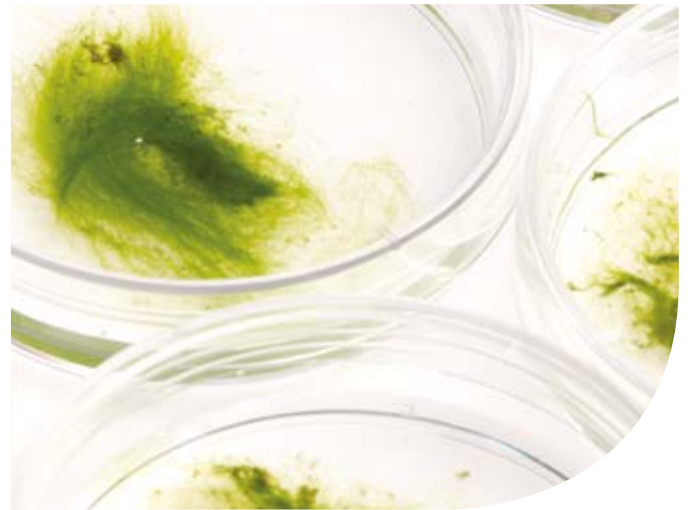
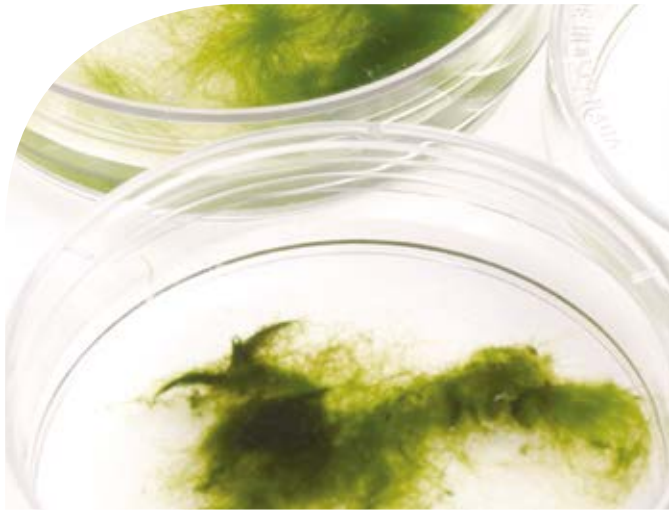
A continuación, se puede observar la disminución de emisiones tras realizar las reparaciones pertinentes en los equipos implicados.

Campaña LDAR año 2016

En la campaña del 2016 se midieron 16.617 puntos, incluyendo puntos medidos en campañas anteriores y puntos

nuevos, destacándose el incremento del inventario del Pantalán en 1.203 nuevos puntos.

UNIDAD	Nº de puntos medidos	Nº de fugas detectadas	Valores de emisión (Tm/año)		% reducción
			Antes de reparación	Después de reparación	
Gascon FCC	2.107	25	1,2	20	80,0
Distribución	1.988	19	1,0	6	31,6
HDO	191	4	2,1	4	100,0
MSTDP	2.813	18	0,6	9	50,0
Sulfolane	2.844	14	0,5	7	50,0
RZ-100	4.257	26	0,6	15	57,7
Pantalán	2.396	5	0,2	5	100,0
TOTAL	16.596	111	6,2	66	59,5



Campaña LDAR Año 2017

En la campaña del 2017 se midieron 16.237 puntos, incluyendo puntos pertenecientes a campañas anteriores y

3.484 puntos nuevos, distribuidos entre diversas plantas de la instalación.

UNIDAD	Nº de puntos medidos	Nº de fugas detectadas	Valores de emisión (Tm/año)		% reducción	
			Nº de fugas reparadas			
			Antes de reparación	Después de reparación		
Crudo-I	665	8	5,2	4	1,5	50,0
HDS-I	1	1	1,2	1	0,0	100,0
HDS-II	226	0	0,0	0	0,0	-
UDD	2.121	25	13,8	12	8,0	48,0
Energía	3.447	12	6,3	11	0,1	91,7
Crudo-III	672	1	0,1	0	0,1	0,0
FCC	358	1	1,2	0	1,2	0,0
GASCON FCC	433	2	2,5	2	0,0	100,0
AMINA FCC	3.305	1	0,1	0	0,1	0,0
MEROX FCC	257	1	0,1	1	0,0	100,0
PROPILENO	253	5	3,5	1	3,5	20,0
MTBE	499	3	2,7	0	1,5	0,0
HDO	206	1	0,1	0	0,1	0,0
SHU	125	0	0,0	0	0,0	-
ORU	81	1	0,3	1	0,0	100,0
DISTRIBUCIÓN	1.920	32	14,0	6	13,8	18,8
SORBEX	1.668	8	1,6	5	0,1	62,5
TOTAL	16.237	102	52,7	44	30,0	43,1

NOTA: Los puntos muestreados en el año pueden ser distintos a los del año anterior.

Campaña LDAR Año 2018

A la fecha de cierre de esta Declaración aún no se disponen de los resultados de la campaña de medidas LDAR para el 2018.

El alcance de los trabajos ha sido la medición de aproximadamente 14.000 puntos (tanto nuevos como ya existentes) distribuidos entre todas las plantas de la fábrica.

6.2 Ruido

Por parte de una ECCA se realiza anualmente una medición reglamentaria de ruidos, determinando los niveles sonoros en el límite del complejo

industrial. Los niveles L10 correspondientes al año 2018 (expresados en dBA) resultaron como sigue:

Punto	Nivel diurno L10 dBA			Nivel nocturno L10 dBA		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
1	59,4	58,4	62,1	60,2	57,7	60,2
2	63,3	62,9	65,5	59,7	59,7	61,2
3	64,7	65,0	65,9	62,9	65,0	63,5
4	54,8	57,3	55,6	55,7	51,6	56,7
5	50,8	53,0	50,8	51,0	52,5	50,5
6	51,3	56,0	51,4	53,0	54,3	54,0
7	55,8	62,3	58,6	54,3	56,4	54,8
8	66,5	57,8	61,6	66,7	57,4	60,2
9	64,5	68,9	67,4	65,4	68,7	68,1
10	57,8	59,6	56,1	57,5	58,9	57,2
11	52,5	57,9	54,4	55,8	56,6	52,8
12	65,1	59,3	61,2	55,2	56,7	52,0
13	65,8	61,2	59,0	67,1	59,5	59,9
14	53,4	47,9	53,7	49,5	48,6	49,3
15	54,6	50,7	54,5	55,7	51,9	54,9
16	53,7	66,2	62,7	63,0	66,0	60,9

El nivel L10 es aquel que se determina una vez alcanzado o sobrepasado el 10% del tiempo muestreado, sin sus-

traer el ruido de fondo existente, restando el correspondiente valor de incertidumbre al resultado de la medida.



La Autorización Ambiental Integrada establece unos límites L10 para zonas industriales de 75 dB(A) de 7:00 a 23:00 horas (período diurno), y de 70 dB(A) de 23:00 a 7:00 horas (período nocturno).





6.3 Efluentes hídricos

Las aguas residuales producidas como resultado de las actividades propias de la refinería, se segregan en función de su origen y propiedades físico-químicas. Existen tres sistemas de recogida independientes, correspondientes

a los tres tipos de aguas residuales segregadas (aguas de procesos, de deslastres y pluviales contaminadas), que permiten dar el tratamiento específico más eficiente a cada una de ellas.

Tratamiento de aguas de procesos

En la planta de tratamiento de aguas residuales se tratan todos los efluentes líquidos de la Refinería Gibraltar-San Roque, CCP (Blending lubricantes), GEPESA (Cogeneración Refinería Gibraltar-San Roque), CGE (Cogeneración Lubrisur) y la Planta Química de Puente Mayorga.

ven de nuevo al proceso productivo. En la segunda etapa, el agua efluente del tratamiento primario se trata biológicamente en dos reactores biológicos de lodos activos con concentraciones definidas de microorganismos, nutrientes y oxígeno, pasando el agua tratada a sendos clarificadores donde decantan los lodos bacterianos, parte de los cuales se reciclan a los reactores biológicos.

El tratamiento de las aguas residuales de procesos se realiza en dos etapas: En la primera, se lleva a cabo la separación física y físico-química de los hidrocarburos presentes, que se devuel-

El agua clarificada se envía al mar como efluente final.

Tratamiento de aguas de deslastres

De las aguas procedentes de deslastres de buques, antes de su tratamiento, se recupera por decantación, en los tanques que las reciben en tierra, la mayor parte de los hidrocarburos presentes. Para eliminar los hidrocarburos

no decantados, el agua se somete a un tratamiento físico. Los hidrocarburos se recuperan en los tanques existentes a tal efecto y el agua tratada se envía al mar, junto con las aguas de procesos ya tratadas, como efluente final.

Tratamiento de Pluviales potencialmente contaminadas

Las aguas de lluvia que arrastran trazas de hidrocarburos se almacenan en dos piscinas existentes y se incorporan

a la carga de las unidades de tratamiento de aguas de procesos y/o de deslastres.

Efluentes finales

Para el desalojo de las aguas, la Refinería Gibraltar-San Roque dispone, según la Autorización Ambiental Integrada, de un punto autorizado de vertido en continuo de las aguas residuales, previamente tratadas, hacia el emisario submarino, y de otros ocho para el vertido extraordinario en caso de grandes lluvias. En el año 2018 se vertieron por el emisario submarino 4.200.950 m³ lo que representaría, frente a los 4.686.115 m³ especificados por la autorización, un volumen vertido un 10% inferior al máximo autorizado.

El cumplimiento de las especificaciones establecidas en la legislación aplicable se controla analizando las características especificadas a muestras

representativas, que se toman en los puntos de la instalación (en el interior de la refinería) accesibles tanto para el personal de la Refinería Gibraltar-San Roque como para el de la propia Consejería de Medio Ambiente cuando desempeñan labores de inspección ambiental.

Los datos de concentración indicados en la siguiente tabla corresponden a los autocontroles realizados en nuestro Laboratorio sobre muestras del emisario submarino (punto de vertido autorizado número 5).

Este punto se encuentra, además, monitorizado en continuo ⁽¹⁾.

	Medidas anuales			Límite AAI ⁽²⁾	% Cumpl. diario
	2016	2017	2018		
pH (Unid. pH)	8,2	8,1	8,2	6,0 – 9,0	100
Sólidos en Suspensión (mg/L)	21	23	26	66	98,1
Aceites y Grasas (mg/L)	< 10	< 10	< 10	25	100
C.O.T. (mg/L)	< 50	< 50	< 50	67	100

⁽¹⁾ Caudal, pH, Aceites y Grasas, y Carbono Orgánico Total.

⁽²⁾ Límites diarios según la Autorización Ambiental Integrada (AAI), aplicables desde 01/12/2007.

En relación a los incumplimientos de vertidos, en 2018 se produjeron 7 superaciones de medias diarias, todas de sólidos en suspensión.

Las causas de estas superaciones se deben a reflatamientos puntuales de sólidos en el clarificador final, producidos por desestabilizaciones en el reactor biológico.

Estamos en fase de puesta en marcha de la nueva planta de filtración de sólidos del efluente final de la Planta de Aguas Residuales, lo que garantizará que no se vuelvan a producir superaciones de sólidos en suspensión.



6.4 Residuos

Todos los residuos generados en la Refinería Gibraltar-San Roque son segregados desde el mismo instante en que se producen.

El tipo de segregación se realiza en función de la peligrosidad del residuo,

recibiendo una gestión distinta según se trate de un residuo peligroso, industrial no peligroso o asimilable a urbano.

Los residuos totales producidos durante los tres últimos años, e indicadores frente a producción, fueron:

Residuos Tm	2016	2017	2018
Peligrosos	11.232	14.821	14.474
No Peligrosos	2.820	3.512	21.018 ¹
Indicador (Tm / 10.000 Tm Crudo destilado)			
Peligrosos	9,78	13,14	12,14
No Peligrosos	2,46	3,11	17,63

¹⁾ El incremento de 2018 en RNP se debe a la extracción de tierras limpias de la nueva unidad sorbex II.

En la siguiente tabla se indican las cantidades producidas de los residuos más característicos de la instalación,

declaradas a la Consejería de Medio Ambiente en los últimos tres años:

Residuos Tm	2016	2017	2018
Catalizadores gastados	658	899	1.203 ¹
Lodos contaminados	3.690	8.087	4.276
Residuos acuosos MARPOL	16.679	10.798	14.582
Lodos biológicos	1.976	2.395	3.150
Indicador (Tm / 10.000 Tm Crudo destilado)			
Catalizadores gastados	0,57	0,80	0,90
Lodos Contaminados	3,21	7,17	3,59
Residuos acuosos MARPOL	14,53	9,58	12,23
Lodos biológicos	1,72	2,12	2,65

¹⁾ De los cuales 859 tn son Residuos peligrosos y 344 corresponden a Residuos no peligrosos.



6.5 Control subsuelo

La Refinería Gibraltar-San Roque posee una red de control de las aguas subterráneas y otra de gases en el suelo. A día de hoy se dispone de 173 puntos de control operativos, tal que así:

- Zona de Refinería: 99
- Zona de NGS: 37
- Zona de Planta Guadarranque: 37

A lo largo de 2018, se han realizado los siguientes trabajos:

- 6 campañas piezométricas.
- 2 campañas de muestreo de aguas subterráneas.
- 2 campañas de muestreo de gases.
- 1 campaña de muestreo de suelos.

Durante el año 2018 se ha presentado a la Administración el plan de actuación en suelos para toda la instalación.

6.6 Consumo materias primas

Materias primasTm	2016	2017	2018
Crudo destilado	11.480.502	11.276.071	11.921.615

6.7 Consumo energía y agua

Energía MWh	2016	2017	2018
Electricidad	637.982	608.619	661.436
Combustibles	5.765.353 (8.483.951)	5.761.207 (8.843.541)	6.757.374 (9.813.698)

1 Tm FOE = 11,05 MWh

NOTA: Se muestran los consumos para la refinería (incluyendo la Planta de Mezcla y Envasado) y, entre paréntesis, los correspondientes a todo el complejo (Refinería Gibraltar-San Roque y Cogeneraciones). En el caso de la electricidad, las cogeneraciones no contribuyen al total al tratarse de autoconsumos.



Agua m ³	2016	2017	2018
Consumo	5.164.291	4.577.871	5.104.452

	2016	2017	2018
Índice de consumo			
Electricidad (MWh/kTm Crudo destilado)	55,57	53,97	55,48
Combustibles (MWh/kTm Crudo destilado)	502 (739)	511 (784)	567 (823)
Agua (m ³ /kTm Crudo destilado)	450	406	428

NOTA: Se muestran los índices de consumo para la refinería (incluyendo la Planta de Mezcla y Envasado) y, entre paréntesis, los correspondientes a todo el complejo (Refinería Gibraltar-San Roque y Cogeneraciones). En el caso de la electricidad, las cogeneraciones no contribuyen al total al tratarse de autoconsumos. Para el agua, se considera una cifra total.

6.8 Incidentes ambientales

El 9 de febrero de 2018 debido a un error durante una maniobra programada para dejar sin tensión y descargar a tierra el Transformador F (66/6,3 kV), se produjo un cero de tensión en la barra 2 del CAT2 que provocó diversas incidencias en algunas unidades de las plantas de Aromáticos y Combustibles y de cara al exterior descargas a antorcha durante 37 minutos.

El 20 de febrero de 2018, al preparar la línea de Indusoles para su intervención y una vez lavada con agua, se comenzó con el vaporizado, recogiendo con camión de alto vacío la salida del condensado, evitando que cayese nada a la playa. Cuando se comprobó que ya

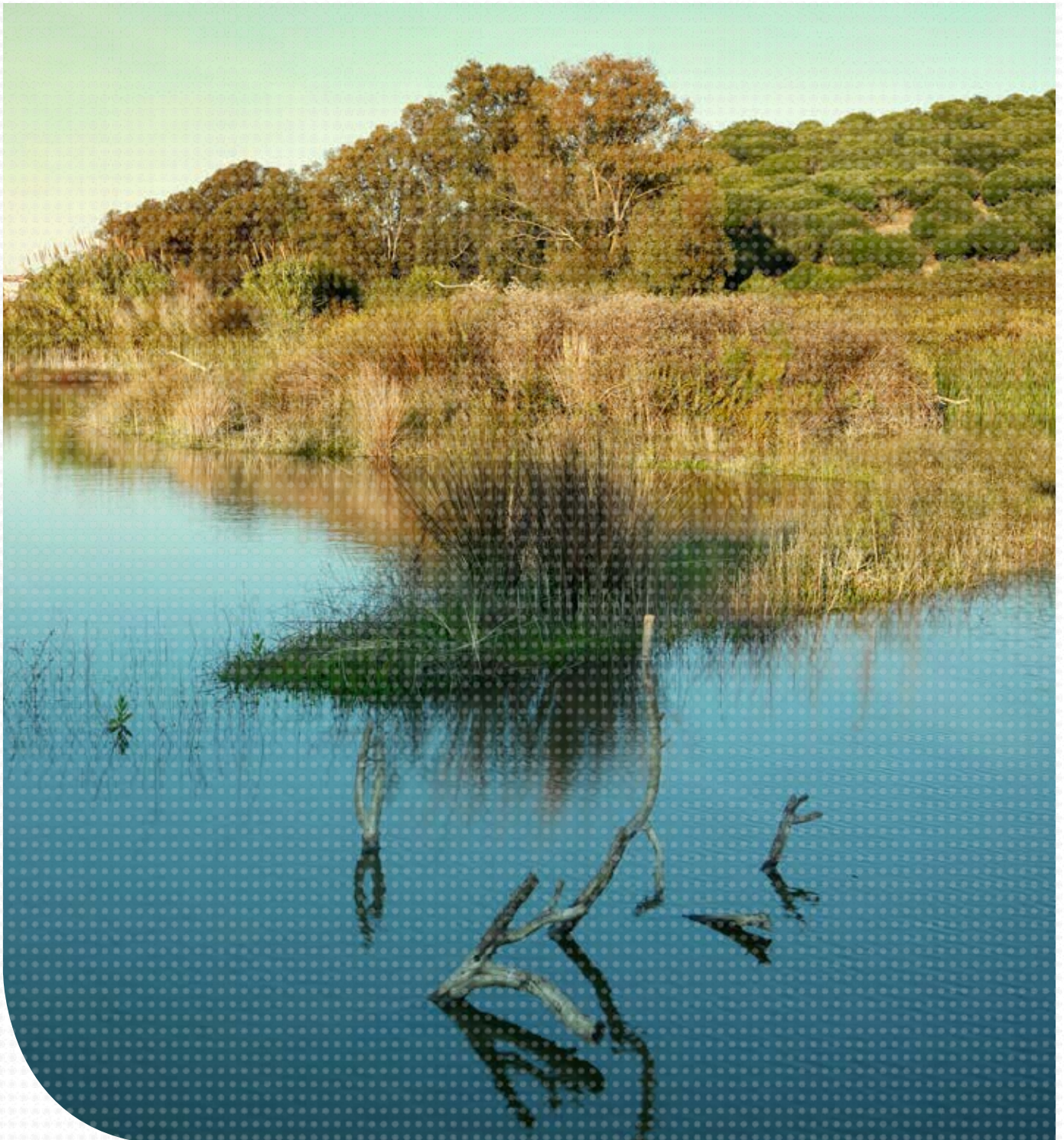
salía el condensado totalmente limpio, se retiró el camión y se dejó el condensado cayendo en la arena justo debajo de la entrada al pantalán.

El 26 de febrero de 2018, debido a la parada de la Cogeneración de la Planta de Lubrisur, es necesario proceder al encendido de la caldera Y-B4. En torno a las 16:00 se producen alteraciones en el Foco 3 por emisión de partículas que afectan al impacto visual del mismo.

El 22 de mayo de 2018, por fallo de nivel en el T-583 de benceno, se produce el rebose del tanque dentro del cubeto.

Capítulo 7

RECURSOS ASIGNADOS A PROTECCIÓN AMBIENTAL



7.1 Inversiones

Inversiones (M€)	2016	2017	2018
	8,6	10,4	19,7

NOTA: La cifra hace referencia a la inversión contabilizada a 31 de diciembre de cada año.

Las principales inversiones de carácter medioambiental destinadas a la instalación en 2018 se desglosan como sigue:

Objetivo Ambiental	Aspecto	Inversión 2018	Coste €
Ahorro de combustible/ Reducción de emisiones	Emisiones atmosféricas	Eficiencia energética	3.230.478
Reducción/Minimización de emisiones/Mejora de la calidad del vertido	Aguas	Mangueras monoboya/ PTAR	13.563.848
Total			16.794.326

7.2 Gastos

	2016	2017	2018
Costes Fijos + Variables (M€)	20,0	18,0	21,1

7.3 Comunicación

Para Cepsa, el diálogo, el conocimiento mutuo y la participación en proyectos de las comunidades en las que desarrollamos nuestra actividad es un compromiso constante.

La Compañía es consciente de que sus actuaciones, tanto a nivel operativo como de apoyo a la comunidad, deben tener en cuenta las expectativas y demandas de sus grupos de interés.

Para ello, en Cepsa, establecemos unos mecanismos de diálogo con los principales grupos de interés, con el fin de escuchar sus opiniones y demandas, dar a conocer nuestra actividad, informar sobre los avances que realizamos y crear, con ello, relaciones de confianza.



Comité de vecinos

Con el objetivo de establecer un contacto y diálogo directo con la población más cercana a nuestras instalaciones, desde el año 2007, celebramos periódicamente el Comité de Vecinos. Durante estos encuentros se ofrece información directa de la actividad de Cepsa a los vecinos de las poblaciones más cercanas.

El Comité de Vecinos es una iniciativa pionera en la comarca que permite a los representantes de distintas entidades sociales contactar de forma directa con la empresa en cualquier momento. Además de las reuniones periódicas, sus teléfonos están incluidos en los protocolos de llamadas en caso de incidente, para que puedan recibir la información de primera mano. En estos encuentros participan, entre otros, los representantes de diferentes agrupaciones de Puente Mayorga (AA.VV. Puente Romano y Asociación de Mujeres "El Drago"), de Campamen-

to (AA.VV. Campamento, Asociación de Mayores "Benalife", Asociación de Mujeres "Mudeca") y Guadarranque (AA.VV. Carteia); así como los directores y las AMPAS de los colegios de Campamento y Puente Mayorga y un representante del Ayuntamiento de San Roque.

Durante estos encuentros se abordan aquellos temas en los que los vecinos tienen un mayor interés, además de repasar los indicadores medioambientales de Cepsa y las acciones que se llevan a cabo en el entorno. Asimismo, a través de visitas programadas y jornadas de puertas abiertas, se pretende que los representantes tengan un mayor conocimiento de la actividad de la Compañía. En definitiva, se llevan a cabo todos los esfuerzos posibles para que la población conozca lo mejor posible la industria que le rodea y el valor que esta tiene para la comarca.

7.4 Implicación de los empleados

A través de los diferentes canales de comunicación interna, se da a conocer a todos los empleados las actividades y el posicionamiento de la Compañía, así como también se escuchan sus intereses y sugerencias, generando así una mayor fidelización y compromiso. En Cepsa, la comunicación interna es una buena herramienta para lograr los siguientes objetivos:

- Contribuir a la creación de espacios de información y participación.
- Fortalecer la cultura de la organización.
- Conseguir que nuestro público objetivo lidere, interna y externamente, una opinión positiva de la Compañía.

- Mejorar la imagen de Cepsa entre los profesionales y sus familiares.
- Evitar que los empleados conozcan antes las noticias relevantes de la Compañía a través de los medios de comunicación que mediante la empresa.
- Mejorar el clima de seguridad de los centros.
- Conseguir una mayor participación de los empleados en las acciones planificadas.

Además, a través del programa “Voluntarias” del voluntariado corporativo de la Fundación Cepsa se promueve la implicación y el compromiso social y medioambiental de los empleados de la Compañía y sus familias.

En materia de protección ambiental, se realiza anualmente una actividad de voluntariado en distintos emplazamientos de la comarca.

7.5 Cepsa y la biodiversidad

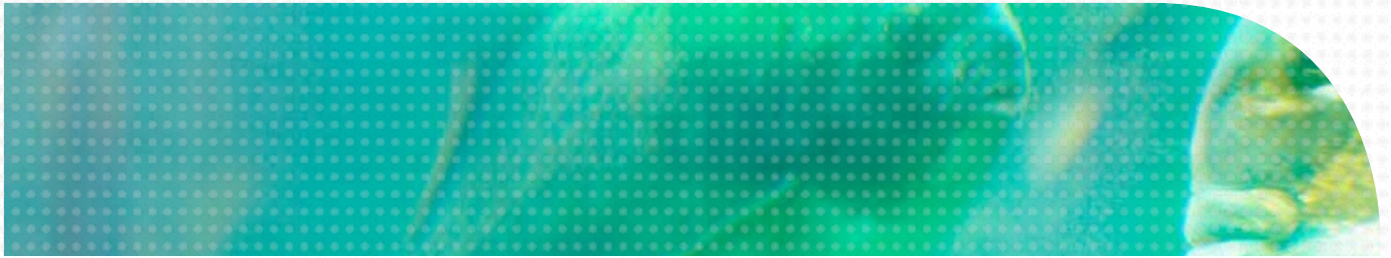
Cepsa reconoce la importancia de la protección de la biodiversidad y por ello conserva el medio natural y su riqueza a través de distintas acciones, siendo las más relevantes:

- Restauración de hábitats en las zonas en las que operamos, recuperación de ecosistemas degradados y conservación de los mismos compatibilizando su uso y disfrute.
- Sensibilización y formación ambiental a través de actividades orientadas a escuelas, asociaciones, partes interesadas y la sociedad en general, en el entorno de centros productivos.
- Expansión del conocimiento y conciencia ambiental, entre las comunidades locales, del beneficio de preservar la riqueza natural.

La Estación Ambiental Madrevieja constituye un ejemplo del compromiso de Cepsa con la conservación y mejora de la naturaleza, y con la educación y sensibilización ambiental de los empleados y de la sociedad en general. Por su proximidad a plantas productivas de Cepsa en el Campo de Gibraltar,

es además un ejemplo de convivencia entre industria y preservación de la biodiversidad, un referente de cómo con una gestión adecuada en un área fuertemente urbanizada e industrializada se puede convertir un espacio natural degradado en un santuario de flora y fauna. Al estar ubicada en la ruta de aves migratorias, Madrevieja es un corredor verde de camino hacia otros más extensos. Los diferentes estudios y seguimientos de la biodiversidad realizados desde el año 2009, cuando comenzó el proyecto de restauración, dan cuenta del enriquecimiento natural de este espacio. El seguimiento más riguroso ha sido para el grupo de aves, el cual año tras año aumenta el número de especies censadas, 140 hasta 2018, cuatro más que en el año precedente. Destaca también la presencia de mamíferos, reptiles, peces e invertebrados, bioindicadores de la calidad del ecosistema.

Madrevieja fue visitada por 1.344 alumnos de diferentes colegios e institutos en 2018.



Capítulo 8

REQUISITOS LEGALES APLICABLES AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL



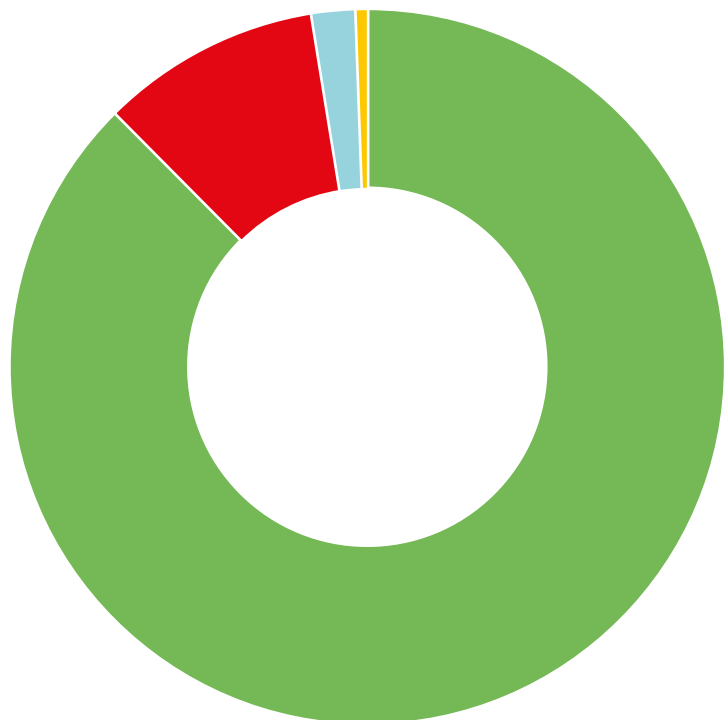
Con el objetivo de optimizar y garantizar el cumplimiento legal en materia de medio ambiente, los requisitos legales derivados de la legislación ambiental, así como los requisitos corporativos, se evalúan periódicamente empleando una base de datos contenida en una plataforma virtual.

Legislación	
246 normas	1.258 requisitos
Temas del centro	
135 temas	

A continuación se muestra el estado actual de los requisitos legales aplicables.

Análisis del cumplimiento

- Sí
- De Momento no aplica
- Parcial
- Tramitando



CAPÍTULO 8

REQUISITOS LEGALES APLICABLES AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Aspecto	Requisitos	Cumplimiento
Referencia Normativa		
Emisiones		
Decreto 503/2004. Impuestos sobre emisión de gases a la atmósfera.	Anexo III. Determinación de la base imponible. Impuesto sobre emisión de gases a la atmósfera.	Pago trimestral del impuesto ecológico de emisiones CO ₂ , SO ₂ y NO _x .
Ley 18/2003. Medidas fiscales.	Anexo IX. Determinación de la eficacia de los sistemas de depuración de gases.	ECCA. Elaboración del certificado de medida de reducción de NO _x en enero de 2014.
UNE EN 14181:2015		
Condicionados AAI/CA/016 y modificaciones.	Establecimiento de los Niveles de Garantía de Calidad de los Sistemas Automáticos de Medida (SAM).	ECCA.
Ley 16/2002, IPPC.		Ensayo Anual de Seguimiento (EAS) de los SAM.
Real Decreto 100/2011 catálogo de actividades potencialmente contaminadoras.		NGC2 de los SAM, mediciones trianuales.
Decreto 239/2011 de calidad del medio ambiente atmosférico.		Autocontroles de medición en continuo.
Reglamento Europeo 166/2006. E-PRTR (Real Decreto 508/2007).	Registro europeo de Emisiones Y Transferencia de Contaminantes.	Anualmente se realizan declaraciones E-PRTR hacia la Consejería de Medio Ambiente de las diferentes instalaciones del complejo.
Real Decreto 430/2004, limitación de emisiones a la Atmósfera de determinados contaminantes y condiciones para el control.	Requisitos recogidos en AAI. A.3. Superación de límites A.3.2. Datos de emisión monitorizados y criterios para evaluarlos	Controles diarios y mensuales de emisiones de contaminantes en focos para cumplimiento de la normativa.
Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.	Nuevos límites de emisión para focos GIC	Entrada en vigor 01/01/2016.
Decreto 239/2011 de calidad del medio ambiente atmosférico.	Adecuación de los focos según disposición transitoria.	Informe de ECCA de situación de los focos y modificaciones por parte de mantenimiento.
Reglamento 517/2014 de 16 de abril, sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el reglamento 842/2006.	Control de fugas en equipos que contienen gases fluorados.	Queda recogido este aspecto en el contrato con la empresa de mantenimiento especializada.

Ruido

Decreto 326/2003 y Ley 37/2003 del Ruido. Nuevo Decreto 6/2012 "Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía".	Requisitos recogidos en AAI. Anexo III. Apartado B.	Mediciones anuales por Organismo de Control acreditado para cumplimiento del Nivel de Emisión al Exterior.
--	---	--

Aguas

Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertido al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo Terrestre.	Nuevo modelo oficial para presentar la Declaración de Vertido Hídrico.	La Declaración del ejercicio del 2015 se ha realizado conforme a este nuevo modelo.
---	--	---

Real Decreto 258/1989 vertido sustancias peligrosas. Real Decreto 60/2011 calidad ambiental en política aguas.	Requisitos recogidos en AAI Varios Capítulos.	Control diario de muestras de vertidos. -Control de Normas de Emisión en punto de vertido por ECCA. -Control del medio receptor por AGI.
--	---	--

Residuos y Suelos

Real Decreto 9/2005, Suelos.	Informe Preliminar de Suelos.	Informe tipo de la Consejería respecto a posibles fuentes de afección al Suelo.
------------------------------	-------------------------------	---

Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados.	Declaración Anual de Productores de Residuos.	Presentación anual a Consejería de Medio Ambiente. Peligrosos y No Peligrosos.
---	---	--

Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados.	Se regula el contenido mínimo de un estudio de caracterizaciones de suelos.	Las ECCA lo están aplicando en sus informes.
---	---	--

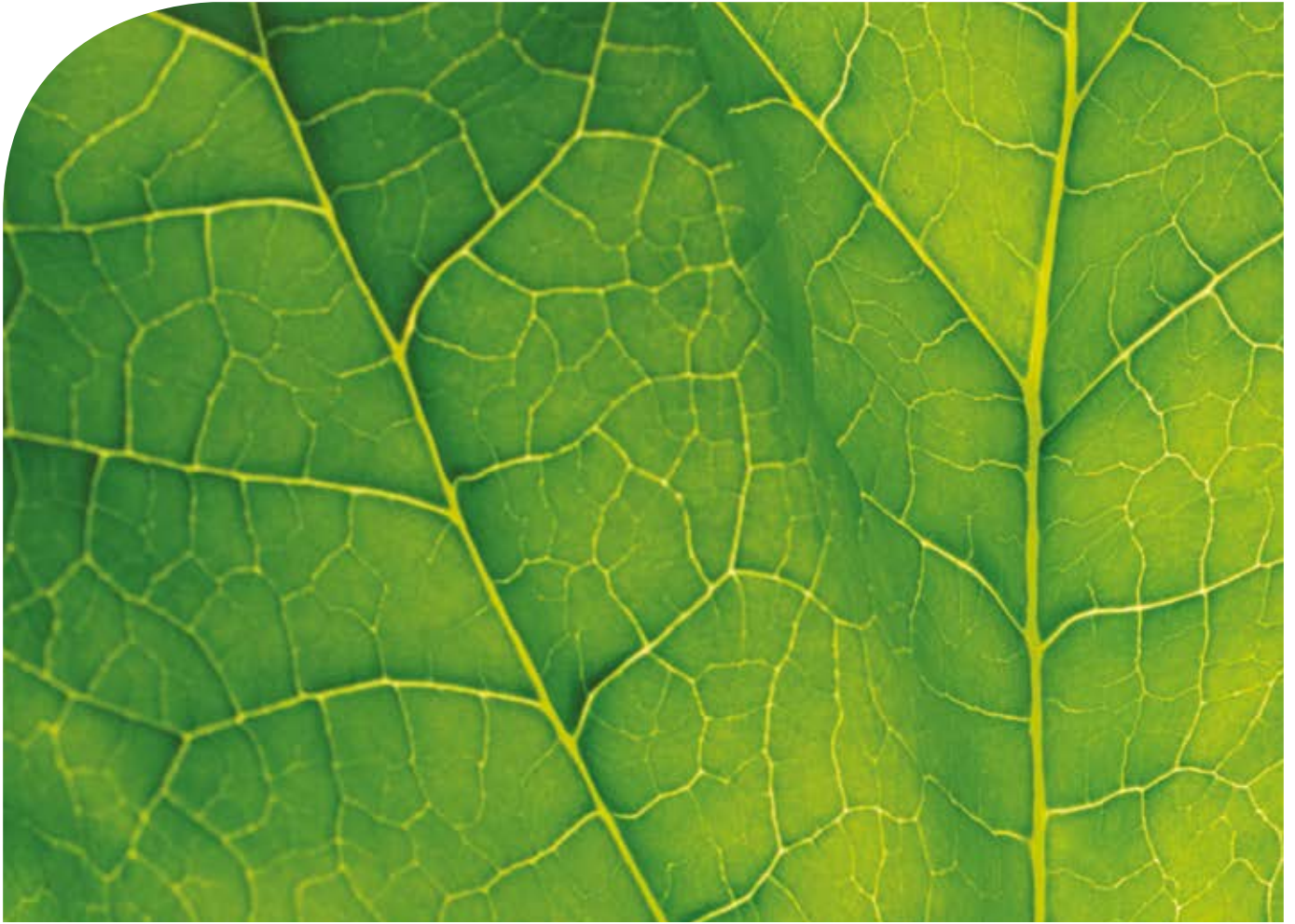
Real Decreto 952/1997, Orden MAN 304/2002, lista Europea de residuos, Real Decreto 833/1988, de residuos tóxicos y Peligrosos.	Estudio de minimización de residuos.	Cada cuatro años se realiza un estudio de minimización de residuos.
--	--------------------------------------	---

Real Decreto 952/1997, Orden MAN 304/2002, lista Europea de residuos, Real Decreto 833/1988, de residuos tóxicos y Peligrosos.	Características del residuo y codificación según composición, tratamiento y destino.	Definidos en AAI.
--	--	-------------------

Real Decreto 952/1997, Orden MAN 304/2002, lista Europea de residuos, Real Decreto 833/1988, de residuos tóxicos y Peligrosos.	Envasado, etiquetado de residuos, documentos de aceptación, solicitud de admisión, notificaciones a Consejería de Medio Ambiente.	La documentación se realiza directamente entre productor y gestor.
--	---	--

Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.	Informe base antes de la actualización de la AAI por parte del Órgano Competente.	La Presentación a la Delegación Territorial antes del 15/11/2013.
--	---	---

Reglamento 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio del 2006, relativo a los traslados de residuos.	Varios relativos al traslado transfronterizo de residuos.	Envío de residuos según lista verde o lista ámbar.
---	---	--



Autorización ambiental integrada

Decreto 5/2012 por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada.	Elaborar declaración anual de Actividad sobre el cumplimiento de las condiciones de la AAI	Declaración anual de Actividad según modelo oficial (Art. 45.2).
--	--	--

Gases efecto invernadero

Reglamento 601/2012 sobre el seguimiento y la notificación de gases de efecto invernadero.	Elaborar los nuevos planes de seguimiento para el CO ₂	Se han elaborado y presentado a la Consejería de Medio Ambiente los nuevos planes de seguimiento de las 4 instalaciones
Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2066 de la comisión.	Verificar informe de gases de efecto invernadero y elaborar planes de seguimiento.	Presentar informe de emisiones que incluya las emisiones anuales del período de notificación por cada instalación.

Evaluación ambiental

Resolución de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se actualiza el modelo de notificación anual de emisiones y transferencias de contaminantes.	Se actualizan los modelos de notificación aprobados mediante la Orden de 23 de noviembre de 2007, de la Consejería de Medio Ambiente, correspondientes a las informaciones de la anualidad 2013 en adelante, incluidos como Anexo I.	Se modifican los modelos de notificación para el año 2014.
Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.	Nuevos criterios para considerar sustancial una modificación.	En los Informes de Solicitud de Modificación No Sustancial ya se incluyen los nuevos criterios recogidos en esta norma.
Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.	Todas las evaluaciones ambientales están obligadas a tener en cuenta el cambio climático dentro de sus planes, en particular la evaluación de la huella de carbono.	Plan, Programa o Proyecto sometidos a la Evaluación Ambiental.



Anexo I

GLOSARIO



AAI	Autorización Ambiental Integrada
AEGEI	Autorización de Emisión de Gases de Efecto Invernadero
AENOR	Asociación Española de Normalización y Certificación
AGI	Asociación de Grandes Industrias
APBA	Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
AA.VV.	Asociación de Vecinos
CCP	Cepsa Comercial Petróleo
CGE	Cepsa Gas y Electricidad
CLH	Compañía Logística de Hidrocarburos
CNAE	Clasificación Nacional de Actividades Económicas
COV	Compuestos Orgánicos Volátiles
CO ₂	Dióxido de carbono
CWT	CO ₂ Weighted Tonne
dBA	Decibelios en escala "A"
ECCA	Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental
EMAS	European Eco-Management and Audit Scheme
ENAC	Entidad Nacional de Acreditación
EPA	Environmental Protection Agency
ETBE	Etil terc-Butil Éter
ETS	Sistema de Comercio de Emisiones (CO ₂)
FCC	Craqueo catalítico en lecho fluidizado
FO	Fuel Oil
FOE	Fuel Oil Equivalente
FSSC	Food Safety System Certification
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GEPESA	Generación Eléctrica Peninsular, S.A.
ha	Hectárea
HDS	Hidrodesulfuración
HSEQ	Health, Safety, Environment and Quality
ISO	International Standard Organization
IT-ATM	Instrucción Técnica - Atmósfera
LDAR	Leak Detection And Repair
L10	Percentil 10
m ³	Metro cúbico
MARPOL	International Convention for the Prevention of Pollution at sea
mg/Nm ³	Miligramo por metro cúbico en condiciones normales de presión y temperatura
M€	Millones de Euros
MTD	Mejores Técnicas Disponibles
MWh	Megavatio-hora
NEE	Nivel de Emisión al Exterior
NGS	Nueva Generadora del Sur
Nm ³	Metro cúbico en condiciones normales de presión y temperatura
NO _x	Óxidos de nitrógeno
OHSAS	Occupational Health and Safety Management Systems
PCI	Poder Calorífico Inferior
PIM	Plan Interior Marítimo
ppm	Partes por millón
PST	Partículas totales en suspensión
SAM	Sistemas Automáticos de Medida
SGE	Sistema de Gestión Energética
SH ₂	Ácido sulfhídrico
SO ₂	Dióxido de azufre
TPM	Tonelaje de Peso Muerto
Tm	Tonelada métrica
Tm/año	Toneladas por año
VLE	Valor Límite de Emisión



Anexo II

POLÍTICA HSEQ CEPSA



Cepsa busca la excelencia en la gestión a través de su Política de Salud, Seguridad, Protección Ambiental y Calidad (HSEQ)

Objetivo y ámbito de aplicación

La Compañía Española de Petróleos, S.A.U. y sus sociedades dependientes (en adelante Cepsa) tienen marcado como objetivo estratégico la seguridad de las personas e instalaciones, el respeto por el medio ambiente y la conservación de la biodiversidad, garantizando a sus profesionales, colaboradores y entorno, condiciones de trabajo seguras y saludables, que prevengan y minimicen los impactos y los posibles riesgos derivados de su actividad así como promocionar su salud y bienestar.

Esta Política es de obligado cumplimiento para cualquier persona que participe en las actividades de Cepsa cuya responsabilidad es velar por su

propia seguridad y por la protección del medio ambiente, observando la legislación vigente y las normas internas de la organización, para prevenir y minimizar los peligros, accidentes laborales e impactos ambientales.

Cepsa busca la excelencia en la gestión a través de su Política de Salud, Seguridad, Protección Ambiental y Calidad (HSEQ). Este compromiso, sustentado en las personas, la prevención y la mejora continua, es de obligado cumplimiento en todas nuestras áreas de actividad y procesos, lo que aporta coherencia y una estrategia integrada en la misión, visión y los valores de la compañía.

Principios y alcance

Cepsa es un grupo empresarial energético integrado, presente en todas las fases de la cadena de valor del petróleo.

En nuestro desempeño a lo largo de la cadena de valor, trabajamos para ser referentes y líderes, con honestidad, respeto y responsabilidad. Para ello nos aseguramos de:

- Satisfacer los requerimientos de nuestros clientes, del mercado y de la sociedad en el ámbito de nuestras actividades.
- Establecer objetivos ambiciosos, que son revisados periódicamente a distintos niveles de la organización, con el objeto de mejorar la gestión y la satisfacción de nuestros grupos de interés.
- Cumplir con las especificaciones definidas, los requisitos legales aplicables y los requerimientos suscritos por Cepsa, en relación con los aspectos de seguridad y ambientales, en nuestros productos, servicios y actividades.
- Cumplir con la normativa de aplicación, externa e interna, en las materias de HSEQ y su observancia en los procesos, estableciendo los recursos necesarios para el conocimiento de esta normativa, al objeto de alcanzar los estándares de calidad marcados, así como para obtener productos y servicios en términos de generación de valor.
- Buscar el bienestar de los trabajadores en el ámbito laboral, invirtiendo en nuevas estrategias, en educación sanitaria y promoción de la salud en la empresa y la comunidad, de tal manera que el lugar del trabajo se convierta en vector de la transmisión de conductas saludables y contribuya de forma positiva al trabajador en su vida personal y en su entorno sociolaboral, según necesidades detectadas.
- Proporcionar una protección eficaz en materia de seguridad y salud, de prevención de accidentes graves y de seguridad de procesos, mediante el control de los riesgos, así como su identificación y evaluación de consecuencias.
- Establecer las acciones y recursos necesarios para prevenir incidentes, incluyendo los riesgos que se deriven de las nuevas tecnologías, formas de organización del trabajo y nuevos avances científicos. En caso de que se produzcan los incidentes, se procederá a corregir las desviaciones diligentemente, estableciendo las medidas adecuadas que eviten su repetición.
- Perseguir la existencia de sistemas de gestión eficaces, con un enfoque basado en procesos que posibilite la mejora y un mayor control de los mismos.

- Considerar la mejora continua como un valor, objetivo permanente de la organización y base del sistema. Es parte de nuestra cadena de mejora continua, el seguimiento, revisión y auditoría de las disposiciones adoptadas en materia de HSEQ, que permitan la implementación de acciones y la asignación de los recursos necesarios.
- Promover el desarrollo, la retención del talento y asegurar la capacitación de nuestros profesionales a través de formación e información continua, adaptada a los cambios exigidos en nuestros procesos de mejora continua.
- Buscar nuevas ideas y oportunidades, innovando a todos los niveles de Cepsa y perseguir la eficiencia y la fiabilidad en la gestión de nuestros procesos, todo ello con el fin de mejorar continuamente los sistemas de gestión de HSEQ.
- Mantener relaciones constructivas de diálogo y transparencia con las comunidades de nuestro entorno de actividad así como con otros grupos de interés facilitando y recibiendo información, a través de los canales adecuados creados a tal efecto, de los potenciales impactos de nuestra actividad y de la gestión que realizamos de los mismos, cooperando activamente con las autoridades competentes.

Cumplimiento, evaluación y control

La Unidad de HSEQ de Cepsa es la responsable de la actualización y mantenimiento de la presente política.

Esta Política se alinea con los principios, valores y líneas estratégicas de Cepsa, siendo apropiada a la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de sus actividades, productos y servicios, siendo comunicada a empleados y grupos de interés y revisándose de manera periódica para su continua adecuación.

Garantiza un elevado nivel de protección, asegurando la integridad de las instalaciones y de las operaciones, mediante la aplicación de las mejoras prácticas, quedando estas funciones integradas en el sistema de gestión, donde están repartidas las tareas y responsabilidades y se incluye la ges-

tión sobre los medios dispuestos para el control de los riesgos y emergencias, asegurando de esta manera que dichos medios son proporcionados y apropiados para la complejidad que pudiera darse en cada instalación.

A su vez se mantienen las obligaciones con las instituciones externas, esforzándose en dar cumplimiento a los vínculos adquiridos con el fin de obtener y mantener donde se apliquen, las acreditaciones en materia de seguridad y salud (OHSAS 18001, modelo de Empresa Saludable, Reglamentación aplicable sobre el control de los riesgos inherentes a los accidentes graves y Gestión de la seguridad de procesos), de gestión ambiental (ISO 14001 y Registro EMAS) y de calidad (ISO 9001, PECAL 2120, ISO TS-16949, Mercado CE de productos e ISO 22000).

P. Miró

POLÍTICA AMBIENTAL

Cepsa busca la excelencia en la gestión a través de su POLÍTICA de SEGURIDAD y SALUD, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CALIDAD (HSEQ). Este compromiso, sustentado en las personas, la prevención y la mejora continua, es de obligado cumplimiento en todas nuestras áreas de actividad y procesos, que aporta coherencia y una estrategia integrada en la misión, visión y los valores de la compañía. Esto queda reflejado en la Política de HSEQ de obligado cumplimiento en todo Cepsa.

Reforzando esta política de Cepsa, el objetivo principal de nuestro sistema de gestión ambiental es garantizar el cumplimiento continuo de todas las disposiciones legales y requisitos reglamentarios, locales, autonómicos, nacionales, comunitarios e internacionales expresión de la preocupación de la sociedad por la protección del medio ambiente.

- La implantación del sistema de gestión ambiental implica un compromiso, adquirido por convencimiento propio y por responsabilidad social, de mejora continua que se concreta en el programa anual de gestión ambiental, en el que se establece y documenta los objetivos y metas ambientales, dirigido a prevenir y minimizar las perturbaciones que incidan negativamente en el medio ambiente.
- La consecución de los objetivos propuestos requiere el compromiso y la participación de todo el personal, y se consigue con la adecuada aplicación del manual de sistemas de gestión, de los procedimientos generales y de los procedimientos específicos, elaborados para el tratamiento de todos los aspectos relacionados con la gestión ambiental.
- Una preocupación permanente de la dirección de los centros es la formación continuada del personal, la verificación del cumplimiento de las disposiciones establecidas, y la actualización y revisión de manuales y procedimientos para adecuarlos a la consecución de los objetivos previstos.
- Dada nuestra preocupación por la conservación del medio marino, manifestamos nuestro compromiso expreso de cumplir con el contenido del Convenio de Buenas Prácticas Ambientales suscrito con la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras sobre la descarga de petróleo crudo y demás materias primas auxiliares y la carga de productos elaborados por la Refinería y las plantas Químicas.
- La revisión periódica del sistema de gestión ambiental permitirá disponer de la información necesaria para actualizar de modo permanente la política y los objetivos.



Miguel Pérez de la Blanca Andeyro

La siguiente Declaración Medioambiental, correspondiente al año 2019, se elaborará en el segundo trimestre del año 2020.

San Roque, a 10 de mayo de 2019



Fdo.: Miguel Pérez de la Blanca Andeyro



Para cualquier aclaración sobre su contenido o sobre los criterios utilizados para determinar los aspectos ambientales significativos, pueden contactar con el Departamento de Comunicación a través del siguiente correo: comunicacionsanroque@cepsa.com



**Compañía Española de
Petróleos, S.A.U.**

Torre Cepsa
Paseo de la Castellana, 259
28046 Madrid